

# Guía de Centros y Servicios de JUSTICIA JUVENIL







# Guía de Centros y Servicios de JUSTICIA JUVENIL 2025



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Justicia,  
Administración Local y Función Pública





**Diseño y Maquetación:** Taller de Artes Gráficas del C.I.M.I. Sierra Morena.

**Edición:** Taller de Artes Gráficas del C.I.M.I. Sierra Morena. Córdoba 2025.

**Actualización:** Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública. 2025.



Ofrecer una segunda oportunidad a quien ha cometido un error. Ese es el objetivo que inspira el Sistema de Justicia Juvenil en Andalucía, siguiendo las directrices que marca la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Una tarea difícil, pero a la vez apasionante, en la que están implicados numerosos agentes sociales en nuestra comunidad y que han hecho posible que hoy nuestros recursos sean un referente dentro y fuera de nuestro país.

Los recursos de Justicia Juvenil, que gestionamos desde la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, ofrecen a los jueces de Menores un amplio catálogo de posibilidades para ajustar las medidas judiciales a las necesidades específicas de cada menor. Recursos de medio abierto, como los centros de día o los grupos educativos de convivencia para los casos en los que no se requiera de la privación de libertad; y los centros de internamiento, para aquellos otros en los que sea necesario que el menor cumpla la medida en un espacio cerrado. O nuestros servicios de mediación, con un éxito que debería ser ejemplo a tomar en cuenta por nuestra sociedad como vía para solucionar los conflictos.

Casi medio centenar de recursos disponibles para ‘confeccionar un traje a medida’ al menor con la única meta de lograr su resocialización y que retorne a la sociedad con perspectivas de futuro. Como digo, una dura pero apasionante tarea en la que es fundamental el papel de educadores, monitores, psicólogos, trabajadores sociales de nuestros centros y recursos, y de las entidades que los gestionan. Pero también en la que tenemos que agradecer la colaboración de otras Consejerías de la Junta de Andalucía como pueden ser aquellas con competencias en materia de empleo, educación o sanidad.

Tampoco quiero olvidar el trabajo que vienen realizando las universidades andaluzas con las que mantenemos convenios para que sus estudiantes puedan llevar a cabo prácticas en nuestros recursos y formar así a profesionales expertos en esta materia tan especializada. O los ayuntamientos y entidades sin ánimo de lucro, que nos permiten ejecutar medidas como trabajos en beneficio de la comunidad en sus servicios.

Y es que formar una sociedad de futuro en la que todos puedan tener cabida y contar con un futuro es una tarea compleja en la que debemos estar unidos.

Por eso espero que esta publicación sirva para dar a conocer cada uno de los recursos de los que disponemos y para difundir esa labor en la que están implicados numerosos profesionales. Como consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública, deseo también que sirva de guía para los profesionales que os dedicáis a este ámbito, para que podáis conocer el amplio abanico de recursos con el que contáis a vuestra disposición, y en los que la administración andaluza va a seguir centrando todo su empeño.

**José Antonio Nieto Ballesteros**  
**Consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública**



# Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>2. EL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL EN ANDALUCÍA</b>	<b>12</b>
<b>2.1. MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO</b>	<b>14</b>
<b>2.2. AGENTES DEL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL</b>	<b>16</b>
<b>2.3. CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>19</b>
<b>3. LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS EN JUSTICIA JUVENIL</b>	<b>20</b>
<b>4. RECURSOS DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES</b>	<b>24</b>
<b>4.1. MEDIACIÓN PENAL DE LOS MENORES</b>	<b>26</b>
<b>4.2. MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD</b>	<b>29</b>
4.2.1. SERVICIOS INTEGRALES PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES DE MEDIO ABIERTO	31
4.2.2. EQUIPOS DE MEDIO ABIERTO	34
4.2.3. GRUPOS EDUCATIVOS DE CONVIVENCIA	35
<b>4.3. MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD</b>	<b>39</b>
4.3.1. ATENCIÓN RESIDENCIAL	40
4.3.2. RECURSOS HUMANOS	41
4.3.3. RECURSOS MATERIALES	42
4.3.4. LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA	44
4.3.5. UNIDADES DE INTERNAMIENTO TERAPÉUTICO	50
4.3.6. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD 2022-26	51



<b>5. CENTROS DE INTERNAMIENTO DE MENORES INFRACTORES</b>	<b>53</b>
CIMI “EL MOLINO	55
CIMI “TIERRAS DE ORIA”	58
CIMI “BAHÍA DE CÁDIZ”	61
CIMI “LA MARCHENILLA”	64
CIMI “SIERRA MORENA”	67
CIMI “MEDINA AZAHARA”	70
CIMI “GENIL”	73
CIMI “GENIL FEMENINO”	76
CIMI “ODIEL”	79
CIMI “LAS LAGUNILLAS”	82
CIMI “EL LIMONAR”	85
CIMI “LA JARA”	88
CIMI “LOS ALCORES”	91









# 1. INTRODUCCIÓN

Son varios los agentes implicados en la atención a los menores infractores que cumplen las medidas judiciales contempladas en el artículo 7 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. La Administración Autonómica Andaluza, a través de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, con la participación de las consejerías con competencias en salud, educación y empleo, cuenta con la colaboración de entidades privadas especializadas en materia de justicia juvenil, con el objetivo de conseguir el mejor aprovechamiento de los recursos para la reinserción de los menores.

En la actualidad, la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, cuenta en Andalucía con 13 centros de internamiento de menores infractores y con 27 centros y servicios de medio abierto para ejecución de las medidas impuestas por los juzgados de menores y 8 servicios de mediación penal de menores gestionados a través de contratos con entidades privadas. También se ejecutan medidas no privativas de libertad en los equipos públicos de medio abierto en las Delegaciones Territoriales de Justicia, Administración Local y Administración Pública de Córdoba y Sevilla.

Para la ejecución de las medidas privativas de libertad, en régimen cerrado, semiabierto, abierto, permanencia de fines de semana, así como medidas de internamiento terapéutico se cuenta con 13 centros de internamiento.

Para la ejecución de las medidas no privativas de libertad, están en funcionamiento 8 servicios integrales para la ejecución de medidas en medio abierto, 2 equipos de medio abierto, 9 centros de día y 17 grupos educativos de convivencia. Por otro lado, contamos con 8 servicios de mediación penal de menores para las mediaciones extrajudiciales e intrajudiciales.

Esta diversidad de recursos disponibles para la intervención con menores infractores, aconseja recoger en un único documento sus características y dotación, con el objeto de facilitar el trabajo a todas las instancias que integran el sistema de justicia juvenil andaluz.

La publicación de esta guía en la web de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública permite su difusión entre la población en general, mejorando la visibilidad de la justicia juvenil desde un punto de vista objetivo al tiempo que es una herramienta para el conocimiento de todos aquellos profesionales interesados en el ámbito de la justicia juvenil y en el buen funcionamiento del sistema.







## 2. EL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL EN ANDALUCÍA

### 2.1. MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO

La **Ley Orgánica 5/2000**, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, en adelante **LORPM**, otorga en su artículo 45 la titularidad y la responsabilidad en la ejecución de las medidas adoptadas por los jueces de menores en sus sentencias firmes a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Asimismo, en nuestro derecho autonómico, el **Estatuto de Autonomía para Andalucía**, en su artículo 61.3, recoge como competencia exclusiva la materia de menores infractores y la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, establece en su artículo 43.1 que corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía la ejecución de las medidas adoptadas por los juzgados competentes con relación a los menores a quienes se impute la comisión de un hecho tipificado como delito por las leyes penales.

En el artículo 7 de la citada LORPM, se definen las distintas medidas susceptibles de ser impuestas a los menores y las reglas generales de determinación de las mismas, tanto las medidas de medio abierto como las privativas de libertad. Los criterios para la adopción de estas medidas, no pueden ser represivos sino preventivos-especiales, estando orientadas hacia la efectiva reinserción y el superior interés del menor.

En el artículo 54 la mencionada ley orgánica, establece que "las medidas privativas de libertad, la detención y las medidas cautelares de internamiento que se impongan de conformidad con esta Ley se ejecutarán en centros específicos para menores infractores, diferentes de los previstos en la legislación penitenciaria para la ejecución de las condenas penales y medidas cautelares privativas de libertad impuestas a los mayores de edad penal".

El **Real Decreto 1774/2004**, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la LORPM, marca como objetivo prioritario de las medidas de internamiento "disponer de un ambiente que provea de las condiciones educativas adecuadas para que el menor pueda reorientar aquellas disposiciones o deficiencias que han caracterizado su comportamiento antisocial, cuando para ello sea necesario, al menos de manera temporal, asegurar la estancia del infractor en un régimen físicamente restrictivo de su libertad".



El citado reglamento desarrolla, entre otros aspectos, la ejecución de las medidas cautelares y definitivas adoptadas de conformidad con la ley orgánica y el régimen disciplinario de los centros para la ejecución de las medidas privativas de libertad.

En nuestro ámbito autonómico, el **Decreto 98/2015**, de 3 de marzo, por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores, en su artículo 2.1, define los centros como "establecimientos especializados para la ejecución de medidas privativas de libertad y medidas cautelares de internamiento impuestas por los juzgados de menores de conformidad con la LORPM. Son centros de internamiento diferentes a los previstos en la legislación penitenciaria para la ejecución de condenas penales y medidas cautelares privativas de libertad impuestas a los mayores de edad penal". Y en el artículo 2.2. establece su finalidad: "dar cumplimiento a las medidas judiciales privativas de libertad desde una doble perspectiva, sancionadora y educativa, configurando un marco de atención integral y una intervención educativa altamente estructurada y orientada hacia el desarrollo personal y social, de conformidad con los principios de igualdad entre mujeres y hombres, con el objeto de facilitar la evolución del menor infractor para incorporarse a la vida en libertad".

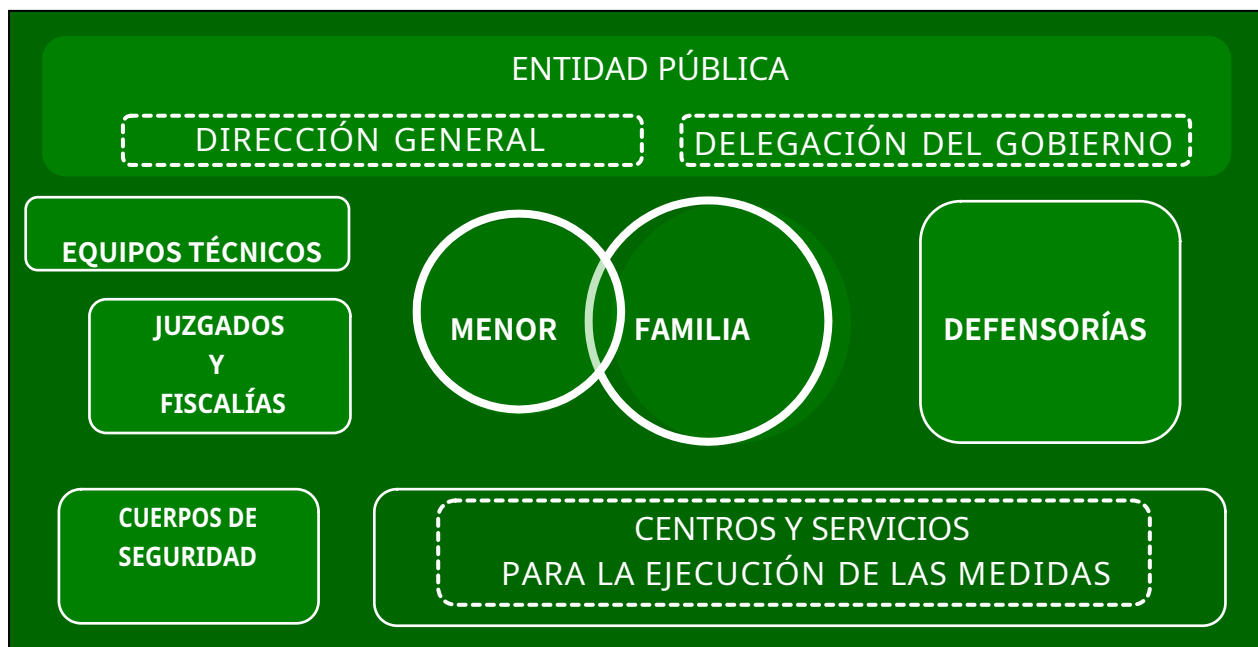
Por último, la **Orden de 31 de enero de 2018**, desarrolla los requisitos materiales de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía.

Para dar cumplimiento a este mandato legal, Andalucía cuenta con una red de centros y servicios de justicia juvenil gestionados a través de entidades privadas, que permiten satisfacer la demanda de plazas para la ejecución de las medidas judiciales de los menores infractores y cumplir con su doble función sancionadora y educativa.



## 2.2. AGENTES DEL SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL.

La **Ley Orgánica 5/2000**, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores traza las líneas básicas del sistema de justicia juvenil, atribuyendo competencias a los diversos agentes implicados en la ejecución de las medidas penales impuestas a los menores de edad.



### Los juzgados de menores de Andalucía.

Los jueces de menores, con categoría de magistrados, son los competentes para conocer de los hechos cometidos por las personas mayores de 14 años y menores de 18, cuando hayan sido tipificados como delitos en el Código Penal y leyes penales especiales, resolver el procedimiento, así como para hacer ejecutar las sentencias. También conocen de las responsabilidades civiles derivadas de los hechos.

En Andalucía contamos con 15 juzgados de menores.





### **El Ministerio Fiscal.**

Corresponde al Ministerio Fiscal la defensa de los derechos que a los menores reconocen las leyes, así como la vigilancia de las actuaciones que deban efectuarse en su interés y la observancia de las garantías del procedimiento, para lo cual dirigirá personalmente la investigación de los hechos y ordenará que la policía judicial practique las actuaciones necesarias para la comprobación de aquellos y de la participación del menor en los mismos, impulsando el procedimiento.

Andalucía dispone de 10 fiscalías de menores.

### **La entidad pública.**

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se encarga de planificar, coordinar, gestionar y supervisar los recursos ubicados en la Comunidad Autónoma, para la ejecución de las medidas judiciales impuestas a menores. Igualmente tiene encomendado el diseño de los proyectos y programas socioeducativos que se llevan a cabo en estos recursos.

Tiene delegadas las competencias para la tramitación de los expedientes de menores y el seguimiento de recursos en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía.

Además, la entidad pública ejerce su función en sede judicial para la asignación de las plazas, según las garantías establecidas en la Ley, y de ella dependen los equipos técnicos que se ocupan del asesoramiento a fiscales y jueces sobre la situación psicosocial de los menores infractores.

### **Equipos técnicos.**

Los equipos técnicos están formados por psicólogos, educadores y trabajadores sociales cuya función es asistir técnicamente en las materias propias de sus disciplinas profesionales a los jueces de menores y al Ministerio Fiscal. Dependen orgánicamente de la Comunidad Autónoma y están adscritos a los juzgados y fiscalías de menores.

### **Cuerpos y fuerzas de seguridad.**

Sin perjuicio de los grupos especializados de menores con los que cuentan los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, las actuaciones policiales de vigilancia, custodia y traslado de menores cuando se determinan reglamentariamente corresponden a la Unidad Adscrita del Cuerpo Nacional de Policía a la Junta de Andalucía.



**Centros y servicios de justicia juvenil.**

La Ley Orgánica establece la posibilidad de establecer contratos con entidades privadas para la gestión de recursos cuando no se disponga de los recursos públicos suficientes. Es por ello que la gestión de los centros y servicios de justicia juvenil en Andalucía se realiza, en la mayoría de los casos, a través de entidades privadas y bajo la supervisión y el control de la administración pública.

**Defensor del pueblo.**

El Defensor del Pueblo y El Defensor del Pueblo Andaluz, este último en calidad de Defensor del Menor, ejercen funciones de defensa y promoción de los derechos y libertades de los menores de edad.

Ambas instituciones además de dar trámite a las peticiones y quejas que reciben de los menores que se encuentran cumpliendo medidas judiciales, de forma periódica visitan los centros y servicios de justicia juvenil.

Las recomendaciones, sugerencias o mejoras que surgen de las visitas o de los expedientes de quejas que presentan los menores infractores o sus familiares son aceptadas por la dirección general, dándose instrucciones a todos los centros con el fin de que su actuación sea homogénea en toda la Comunidad.



## 2.3. CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA.

**DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN**

CIUDAD	DIRECCIÓN	SERVICIO	TELÉFONO	FAX
SEVILLA	Plaza de la Gavidia, nº 10 41002	Servicio de Justicia Juvenil	955031800	955035294

**DELEGACIONES TERRITORIALES DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA****Servicios de Justicia**

CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
ALMERÍA	C/ Canónigo Molina Alonso, nº8 - 04071	950883132	959800275
CÁDIZ	C/ Fernando el Católico, nº 3 - 11071	856293568	956907038
CÓRDOBA	C/ Tomás de Aquino, s/n, 6ª Planta - 14071	957108105	957002193
GRANADA	Avda. de Madrid nº7. 7ª. Planta - 18012	662978117	958986033
HUELVA	C/ Jesús Nazareno, nº21 - 21001	959002000	959002005
JAÉN	Paseo de la Estación, nº 30. 9ª Planta -23007	953013270	953013276
MÁLAGA	Avda. de la Aurora, nº 69. Edificio Aries - 29071	951038200	951772088
SEVILLA	Plaza de la Contratación, nº 3 -41071	955034100	955034102







### 3. LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS EN JUSTICIA JUVENIL.

#### Perfil de los menores que ejecutan medidas en Andalucía.

La edad media de los menores que ejecutan medidas, tanto privativas como no privativas de libertad, se sitúa en los 16 -17 años.

Casi el 90% de los menores que cumplen medidas judiciales son nacionales, existiendo cierta tendencia a la baja en el número de extranjeros. De estos, el 58% proceden del Magreb y el 18% de la Unión Europea.

Más del 57% de las familias de origen de los menores tienen un nivel socioeconómico bajo. Están formadas por personas sin estudios o estudios primarios, ocupaciones no cualificadas, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas del hogar de forma continuada y dependientes de ayudas o subsidios. Los ingresos de las familias proceden, en un 37%, de un empleo de carácter fijo. Un 29% no dispone de ingresos fijos estables. En el 14% de estas familias, en edad laboral activa, se encuentran en situación de desempleo de larga duración.

Los delitos más frecuentes que motivan las medidas son los delitos contra el patrimonio y el de lesiones 23% en medidas privativas de libertad. En las medidas no privativas de libertad, el delito de lesiones 35% , aumenta respecto a los delitos contra el patrimonio 27%.

Respecto a la formación de los menores que ejecutan medidas de internamiento en torno al 71% de los menores están matriculados en alguna modalidad de la enseñanza reglada. De estos, el 65% de los menores matriculados reciben la enseñanza reglada principalmente con recursos del propio centro de internamiento y el resto en un centro educativo normalizado. De entre los menores matriculados en formación reglada, en torno al 59% se matriculan en Educación Secundaria para Personas Adultas. Aproximadamente, el 15% está matriculado en la Educación Secundaria Obligatoria ordinaria y sobre un 9% en Bachillerato.



Los menores internados que han cumplido 16 años, acceden a programas de inserción laboral que, de forma individualizada, se centran en la mejora de la empleabilidad.

En torno al 64% de los menores han recibido orientación socio laboral por parte del propio equipo técnico del centro. Algunos centros cuentan con un orientador laboral dedicado a tiempo completo a esta tarea que, trabajando en el modelo de itinerarios personalizados de inserción, construye junto con el menor un programa que incluye la orientación laboral, la formación y el acompañamiento en la búsqueda de empleo.

La inscripción en el Servicio Andaluz de Empleo permite a los menores acceder a los recursos derivados de las políticas activas de empleo gestionadas por ese organismo. Alrededor del 35% de los menores reciben también orientación laboral en recursos externos, principalmente a través de la red de Andalucía Orienta.

Se han iniciado alrededor de 1.668 procesos de mediación. El 33% son mujeres lo que supone una presencia mucho más elevada que en la ejecución de medidas judiciales. El 67% de las mediaciones se han resuelto, el 11% son inviables y el resto permanecían en trámite al finalizar el periodo. Los menores en mediación realizan en un alto porcentaje reparaciones que implican actividades de competencias personales, educación vial y en menor medida con otros contenidos educativos.

Para los menores que cumplen medidas no privativas de libertad en los grupos educativos de convivencia, los programas más indicados son los de intervención en violencia familiar. Respecto a los SIMA, los programas más frecuentes son los de competencias sociopersonales o de promoción de la salud, los de orientación laboral, la intervención familiar, así como la prevención de la reincidencia.

Cerca de 1187 menores han recibido tratamiento ambulatorio, un 34% en salud mental y un 46% en drogodependencias. Más de 300 familias han participado en terapia familiar.

Las prestaciones en beneficio de la comunidad 307, en su mayor parte se desarrollan en mantenimiento de instalaciones y limpieza 152, en tareas asistenciales 112 y 43 en otras áreas.

La mayor parte de las Tareas socio-educativas se centran en el área de las competencias socio-personales, además de la formativo-laboral y la educativo-académica.





## 4. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES





## 4. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES.

### 4.1. MEDIACIÓN PENAL DE MENORES.

El Servicio de mediación penal de menores es un recurso especializado en el desarrollo de actuaciones voluntarias alternativas al proceso judicial, para la resolución de conflictos desde un marco socioeducativo. Es un procedimiento estructurado en el que dos o más partes, con la ayuda de un mediador, intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo para la resolución de su litigio.

Los servicios de mediación están formados por profesionales expertos que colaboran en la definición de los problemas, necesidades e intereses de las partes, buscan la concreción de propuestas para la toma de acuerdos y llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento de dichos acuerdos desde una posición neutral.

#### Profesionales en Servicios de Mediación

CENTROS Y SERVICIOS	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Equipos de Mediación	5	4	4	3	2	3	4	4	29

La reparación del daño causado y la conciliación con la víctima son las dos vías de acuerdo para resolver el conflicto entre la persona menor ofensora y la perjudicada por la infracción. La **conciliación** tiene por objeto la satisfacción psicológica de la víctima, de manera que pueda aceptar las disculpas de quien ha cometido la infracción y otorgarle el perdón. La persona menor infractora ha de arrepentirse del daño causado y ser capaz de disculparse. Se entenderá que la conciliación es directa si se realiza en presencia de la víctima, o indirecta cuando se realice con un representante de ésta. En la **reparación** el acuerdo requiere que la persona menor infractora ejecute el compromiso contraído con la víctima de reparar el daño causado, bien mediante trabajos en beneficio de la comunidad o tareas socioeducativas (reparación indirecta), bien mediante acciones cuyo beneficiario sea la propia víctima (reparación directa).



En su mayoría, los casos de mediación tienen carácter extrajudicial, es decir se hace uso de la mediación como alternativa al proceso judicial. No obstante, los servicios de mediación podrán intervenir en casos en los que, encontrándose las personas menores infractoras cumpliendo alguna medida judicial, concurren las circunstancias previstas en el artículo 51.3 LORPM y se considere conveniente iniciar un proceso de mediación de carácter intrajudicial y así lo autorice el Juzgado correspondiente.

La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con ocho servicios de mediación penal de menores, uno en cada una de las provincias andaluzas.



Fotos 1 a 2. Equipos Mediación Andalucía.

**Servicios de Mediación en Andalucía.**

PROVINCIA	ENTIDAD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO
Almería	<b>FUNDACIÓN DIAGRAMA</b> Intervención Psicosocial	C/ Dr.Gómez Ulloa, 6.	04009 Almería	661642411
Cádiz	<b>FUNDACIÓN DIAGRAMA</b> Intervención Psicosocial	Avda de la Ilustración, 6. 3ªpta.	11011 Cádiz	625 240 986
Córdoba	Asociación para la intervención con Menores en Riesgo Social ( <b>IMERIS</b> ).	C/ Cruz Conde, 19.	14005 Córdoba	957 840 959
Granada	Asociación para la intervención con Menores en Riesgo Social ( <b>IMERIS</b> ).	C/Pintor Maldonado,21.	18008 Granada	958 203 071
Huelva	<b>Asociación HACÁN</b>	Avda. de Alemania, 19/21.	21002 Huelva	959 833 493
Jaén	<b>FUNDACIÓN DIAGRAMA</b> Intervención Psicosocial	C/ Galicia, 1/1ºD.	23008 Jaén	953 250 786
Málaga	<b>FUNDACIÓN DIAGRAMA</b> Intervención Psicosocial	C/Ingeniero de la Torre Acosta n.º 1.portal 7.	29007 Málaga	952 611 364
Sevilla	<b>FUNDACIÓN DIAGRAMA</b> Intervención Psicosocial	C/ Afán de Ribera, 197.	41012 Sevilla	954 905 972



## 4.2. MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD.

Centros y Servicios para la ejecución de las medidas de medio abierto.

CENTROS Y SERVICIOS	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Servicio Integral	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Equipos de Medio Abierto			1*					1*	2
Grupo Educativo de Convivencia	2	2	2	2	2	2	3	2	17
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>27</b>

\*Centros y servicios públicos: 2 Equipos de Medio Abierto (Córdoba y Sevilla)

Profesionales que componen la red de atención a los menores infractores en medio abierto, incluyendo los servicios de mediación, en 2024.

CENTROS Y SERVICIOS	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	TOTAL
Servicio Integral SIMA	19	40	19	27	18	17	38	34	212
Equipos de Medio Abierto			2					1	3
Grupo Educativo de Convivencia	18	18	18	18	27	18	18	18	153
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>58</b>	<b>39</b>	<b>45</b>	<b>45</b>	<b>35</b>	<b>56</b>	<b>53</b>	<b>368</b>



Recursos en Andalucía: Servicios integrales de medio abierto.

### RECURSOS SIMA ANDALUCÍA



### 4.2.1 Servicios integrales para la ejecución de medidas judiciales de medio abierto.

Los SIMA se configuran como modelo de intervención integral en las medidas de medio abierto, cuya ejecución es competencia de la Administración autonómica andaluza. Los Servicios Integrales concentran la ejecución de la mayor parte de la medida no privativa de libertad cuando éstas se desarrollan plenamente en el medio socio-familiar del menor, bien directamente o mediante protocolos de coordinación y seguimiento con recursos externos al citado servicio. Las medidas que se ejecutan en el SIMA son las siguientes:

- Tratamiento ambulatorio.
- Asistencia a un centro de día.
- Permanencia de fin de semana en domicilio.
- Convivencia con otra persona o familia.
- Libertad vigilada.
- Prestaciones en beneficio de la comunidad.
- Realización de tareas socio-educativas.

Los SIMA están formados por un conjunto interdisciplinario de profesionales que serán responsables de la evaluación de los menores, de elaborar la propuesta de Programa Individualizado de Ejecución de la Medida y, finalmente, del desarrollo de la intervención necesaria, bien realizada directamente o en coordinación con recursos externos.

Tras la valoración inicial, el SIMA incluirá al menor los recursos sanitarios, educativos, formativos, laborales o de ocio que considere convenientes para promover el proceso de socialización e integración en el marco comunitario, la extinción de las conductas delictivas y la prevención de la reincidencia.

Cada menor contará con un profesional referente único, encargado durante todo el periodo de ejecución de la medida de potenciar sus recursos personales que le permitan la asunción de la responsabilidad penal atendiendo al delito cometido y desenvolverse en la sociedad.

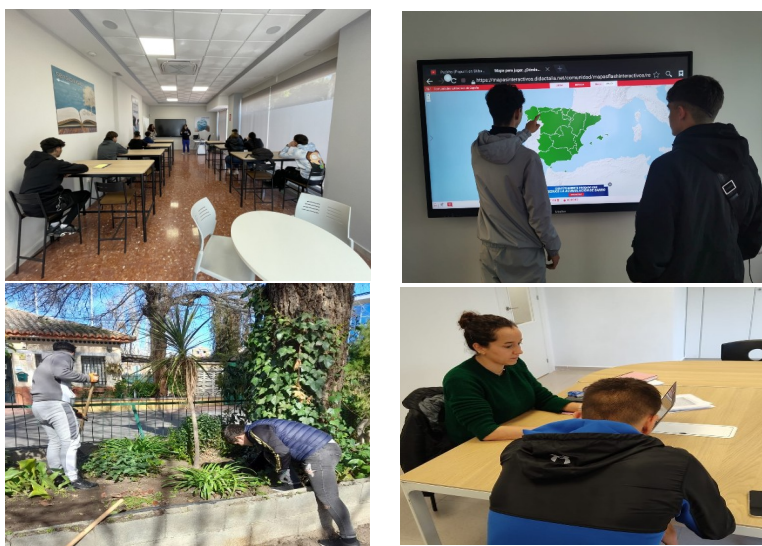
Paralelamente se encargará del asesoramiento, apoyo e intervención con la familia, potenciando la implicación en todo el proceso. Para ello se deberá conocer en profundidad la dinámica familiar, el sistema normativo y de reforzamientos, así como el estilo comunicativo familiar. El objetivo será promover los cambios necesarios para la mejora de las relaciones intrafamiliares, las pautas educativas y la comunicación de la familia con el menor, reforzando las herramientas para afrontar las situaciones conflictivas.



El SIMA asegurará la continuidad de la intervención terapéutica, social o familiar desarrollada durante la ejecución de la medida, derivando la intervención a los servicios sanitarios o sociales comunitarios al finalizar la medida, cuando resulte oportuno.

Por tanto, el SIMA combina las intervenciones propias con el aprovechamiento de los recursos disponibles en el entorno social de los menores para el desarrollo de las tareas propias del cumplimiento de la medida judicial. La coordinación se extiende a otros recursos de ejecución de medidas privativas o no privativas de libertad para favorecer la continuidad de las actuaciones. Esta coordinación es igualmente estrecha en los supuestos de menores procedentes del sistema de protección.

En la actualidad, la Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con ocho SIMA, uno en cada una de las provincias. La nueva licitación de este servicio ha comenzado el día 1 de febrero de 2024 y la finalización será el día 31 de enero de 2028. Terminado el plazo de los cuarenta y ocho meses indicado, el contrato se podrá prorrogar por un periodo máximo de hasta doce meses.



Fotos 3 a 6. Servicios integrales de medidas de medio abierto.



PROVINCIA	ENTIDAD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO
Almería	Asociación Integración y Desarrollo Social. <b>ADIS MERIDIANOS</b>	C/Dr. Aráez Pacheco, 2 Oficina 12	04004 Almería	950 271 933
Cádiz	<b>GINSO-IMERIS</b>	Avda. Virgen del Carmen, 29 C/Manuel Torre, 3	11201- Algeciras 11401-Jerez de la Frontera	954 294 596 856 621 048
Córdoba	<b>FUNDACIÓN DIAGRAMA</b> Intervención Psicosocial	C/ Isla Formentera, 14	14011 Córdoba	676 124 324
Granada	<b>GINSO-IMERIS</b>	C/ Licenciado Vidriera, 6	18008 Granada	958 272 721
Huelva	<b>FUNDACIÓN DIAGRAMA</b> Intervención Psicosocial	C/ Arcipreste Manuel González García, 7	21003 Huelva	679 396 061
Jaén	<b>GINSO-IMERIS</b>	C/Reyes Católicos, 5	23003 Jaén	953170 343
Málaga	<b>FUNDACIÓN DIAGRAMA</b> Intervención Psicosocial	C/Mercedes Llopart, 10	29010 Málaga	647 725 936
Sevilla	<b>GINSO-ÁMBAR</b>	C/Rico Cejudo, 35	41005 Sevilla	955 442 546



#### 4.2.2. Equipos de medio abierto.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía existe un equipo de medio abierto público, en la provincia de Sevilla. Este equipo tiene por objeto dirigir la ejecución de algunas de las medidas judiciales no privativas de libertad, dictadas por los juzgados de menores y que se desarrollan en medio abierto.

Realiza todas aquellas tareas inherentes a la ejecución de las medidas de libertad vigilada, prestaciones en beneficio de la comunidad, realización de tareas socio-educativas, permanencia de fin de semana en domicilio y convivencia con persona o familia.



Fotos 7 y 8. Equipos de Medio Abierto de Andalucía.

PROVINCIA	ENTIDAD	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	TELÉFONO
Sevilla	EMA	Plaza de la Contratación 3 Entreplanta A	41071 Sevilla	955 043 571

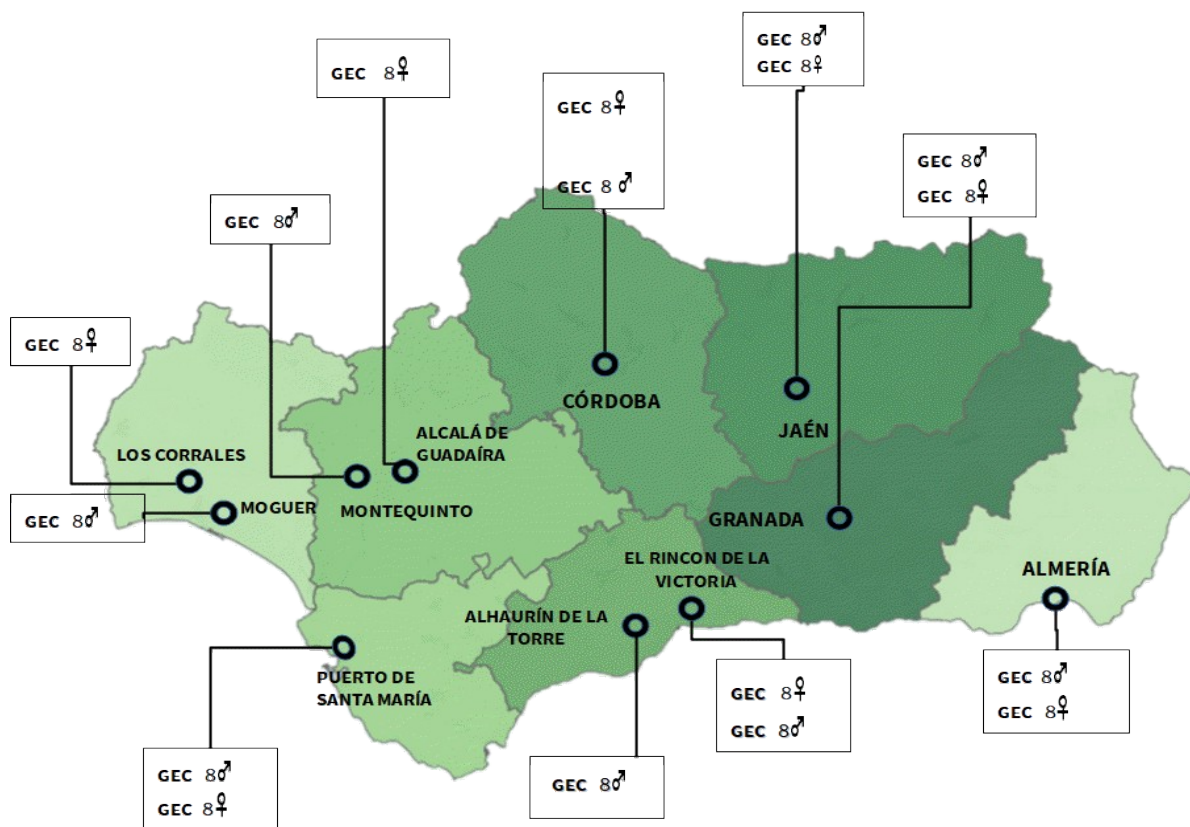


### 4.2.3 Grupos Educativos de Convivencia.

Su finalidad es el cumplimiento de la medida judicial de convivencia con grupo educativo.

En la actualidad, la Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con diecisiete GEC, con 8 plazas de capacidad. En cada provincia se dispone de dos grupos, uno para cada sexo, salvo la provincia de Málaga que cuenta con tres, dos de ellos para sexo masculino.

#### GEC ANDALUCÍA



**Mapa 2.** Grupos educativos de Convivencia (GEC). Distribución por géneros.

Estos recursos se han mostrado idóneos para la intervención de los menores con delitos relacionados con la violencia filioparental que tengan impuesta esta medida judicial. Los menores sometidos a la medida de “convivencia con grupo educativo” deben convivir, durante el tiempo establecido por el Juzgado de Menores, en un grupo educativo para el aprendizaje de normas y pautas de convivencia, con el fin de favorecer su proceso de socialización, autonomía personal, responsabilidad y compromiso social dirigido al retorno a su núcleo familiar y social.

Para ello, se llevarán a cabo actividades que fomenten sus habilidades sociales y de comunicación, así como técnicas de resolución de conflictos. Se desarrollarán también las acciones necesarias para conseguir que el menor aprenda a convivir en la sociedad y en el grupo familiar de origen. Asimismo, el asesoramiento y apoyo a la familia formarán parte de las actuaciones que se realicen en la ejecución de la medida, siendo prioritario en la intervención la coordinación con los recursos normalizados del medio ya que la mayor parte de la actividad académica, formativa, terapéutica, de orientación laboral y de ocio se llevará a cabo en recursos externos al grupo educativo de convivencia.



Fotos 9 y 10. Actividad de orientación laboral y formativa en medida de Convivencia con grupo educativo.



Fotos 11 y 12. Actividad de orientación laboral y académica en medida de Convivencia con grupo educativo

### Grupos Educativos de Convivencia de Andalucía (GEG).

PROVINCIA	ENTIDAD	Centro/Género	LOCALIDAD	TELÉFONO
Almería	Asociación para la Gestión e Integración Social. <b>(GINSO)</b> .	<b>El Carmen</b> (Femenino)	<b>Almería</b>	950 152 945
Almería	Asociación Integración y Desarrollo Social. <b>ADIS MERIDIANOS.</b>	<b>Pérez Siquier</b> Masculino)	<b>Almería</b>	950 362 400
Cádiz	Asociación <b>AFANAS</b> . El Puerto y la Bahía	<b>Etrusca</b> (Femenino)	El Puerto de Santa María. <b>Cádiz</b>	956 852 593

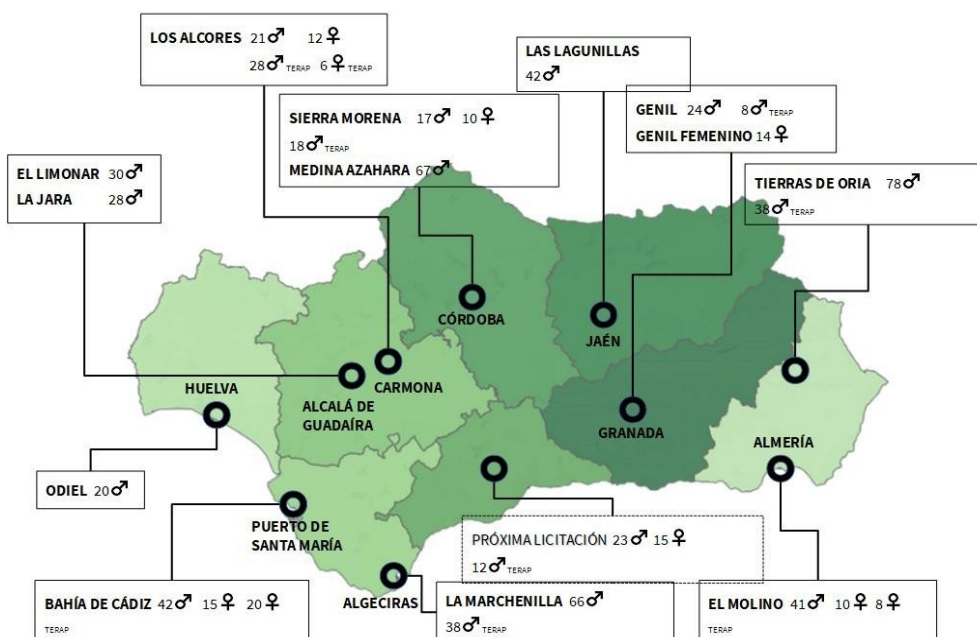


PROVINCIA	ENTIDAD	Centro/ Género	LOCALIDAD	TELÉFONO
<b>Cádiz</b>	Asoc. Gestión e Integración Social. (GINSO).	<b>Las Redes</b> (Masculino)	El Puerto de Santa María. <b>Cádiz</b>	623 481 530
<b>Córdoba</b>	Asoc. Integración y Desarrollo Social. <b>ADIS MERIDIANOS.</b>	<b>Alcolea</b> (Masculino)	<b>Córdoba</b>	957 321 921
<b>Córdoba</b>	Asoc. Integración y Desarrollo Social. <b>ADIS MERIDIANOS.</b>	<b>Wallada</b> (Femenino)	<b>Córdoba</b>	957 278 687
<b>Granada</b>	Asoc. Integración y Desarrollo Social. <b>ADIS MERIDIANOS.</b>	<b>Consuelo Tamayo</b> (Femenino)	<b>Granada</b>	958 487 785
<b>Granada</b>	Asoc. Integración y Desarrollo Social. <b>ADIS MERIDIANOS.</b>	<b>Francisco Ayala</b> (Masculino)	<b>Granada</b>	958 115 309
<b>Huelva</b>	Asoc. Gestión e Integración Social. (GINSO).	<b>El Faro</b> (Masculino)	<b>Huelva</b>	959 830 260
<b>Huelva</b>	<b>ARQUISOCIAL S.L.</b>	<b>Las salinas</b> (Femenino)	<b>Huelva</b>	959 830 261
<b>Jaén</b>	Asoc. Integración y Desarrollo Social. <b>ADIS MERIDIANOS.</b>	<b>María Galvany</b> (Femenino)	<b>Jaén</b>	687 632 841
<b>Jaén</b>	Asoc. Integración y Desarrollo Social. <b>ADIS MERIDIANOS.</b>	<b>Bernabé Soriano</b> (Masculino)	<b>Jaén</b>	953 260 242
<b>Málaga</b>	Asoc. Integración y Desarrollo Social. <b>ADIS MERIDIANOS.</b>	<b>María Zambrano</b> (Femenino)	Rincón de la Victoria. <b>Málaga</b>	951 936 853
<b>Málaga</b>	Asoc. Integración y Desarrollo Social. <b>ADIS MERIDIANOS.</b>	<b>Pablo Picasso</b> (Masculino)	Rincón de la Victoria. <b>Málaga</b>	952 972 987
<b>Málaga</b>	<b>ARQUISOCIAL S.L.</b>	<b>Al Sur</b> (Masculino)	Alhaurín de la Torre. <b>Málaga</b>	952 411 898
<b>Sevilla</b>	Asoc. Integración y Desarrollo Social. <b>ADIS MERIDIANOS.</b>	<b>María Laffitte</b> (Femenino)	Alcalá de Guadaíra. <b>Sevilla</b>	955 687069
<b>Sevilla</b>	Asoc. Gestión e Integración Social. (GINSO).	<b>Aire</b> (Masculino)	Dos Hermanas <b>Sevilla</b>	955 440 010



### 4.3. MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD.

Las medidas privativas de libertad se ejecutan en los Centros de Internamiento de Menores Infractores. El Decreto 98/2015 define los centros como "establecimientos especializados para la ejecución de medidas privativas de libertad y medidas cautelares de internamiento impuestas por los juzgados de menores de conformidad con la LORPM. Son centros de internamiento diferentes a los previstos en la legislación penitenciaria para la ejecución de condenas penales y medidas cautelares privativas de libertad impuestas a los mayores de edad penal". Y en el artículo 2.2. establece su finalidad: "dar cumplimiento a las medidas judiciales privativas de libertad desde una doble perspectiva, sancionadora y educativa, configurando un marco de atención integral y una intervención educativa altamente estructurada y orientada hacia el desarrollo personal y social, de conformidad con los principios de igualdad entre mujeres y hombres, con el objeto de facilitar la evolución del menor infractor para incorporarse a la vida en libertad". En el artículo 34.4 se establece que "los requisitos materiales de los centros de internamiento de menores infractores serán establecidos por la consejería con competencias en materia de justicia juvenil mediante orden".



Mapa 3. Distribución de CIMI en Andalucía. Distribución por género.



### 4.3.1. ATENCIÓN RESIDENCIAL.

Los menores sujetos a medidas privativas de libertad residen en los centros de internamiento donde se ejecuta la medida. Para ello, los centros están dotados de todos los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de la atención residencial de los menores.

Disponen de los medios necesarios para la adecuada **manutención** de los menores. Están obligados al cumplimiento de la legislación y normativa vigente en materia de seguridad alimentaria y nutrición, manipulación de alimentos, productos alimenticios y comedores colectivos.

Los menús, visados por un profesional sanitario especialista en nutrición, contemplan cinco comidas diarias, adaptadas a cada temporada. Además del general, se confeccionan menús especiales derivados de necesidades médicas y convicciones religiosas.

Como parte de las obligaciones contractuales, los centros deben encontrarse en todo momento en perfecto estado de higiene y **limpieza**. Los menores participan en las tareas de limpieza del centro, organización de sus habitaciones y de las zonas comunes, incluidas en el programa educativo y planificadas con el objeto de establecer hábitos adecuados de vida diaria.

Los centros facilitan el **vestuario** a los menores que lo necesitan. La ropa debe ser correcta, adaptada a las condiciones climatológicas y desprovista de cualquier elemento que pueda afectar a su dignidad o que denote, en sus salidas al exterior, su condición de internado. Los centros disponen de un servicio de lavandería que efectúa la recogida de la ropa personal de los residentes y la común del centro, su clasificación, limpieza, planchado y plegado según se precise en función de las necesidades de los menores y el centro.

La **atención sanitaria** se realiza preferentemente mediante los recursos de la red pública de Andalucía. No obstante, los menores cuentan con asistencia prestada directamente en el centro por profesionales sanitarios como médicos, DUES y en los centros con programas de internamiento terapéuticos, por psiquiatras y psicólogos clínicos.

Todos los CIMIS andaluces están inscritos en el Registro de Centros, Establecimientos y Servicios Sanitarios.





### 4.3.2. RECURSOS HUMANOS

Para su correcto funcionamiento, los centros de internamiento de menores infractores, cuentan con la siguiente estructura organizativa:

- a) Dirección.** La dirección del centro de internamiento de menores infractores es el órgano ejecutivo unipersonal que ostenta la representación ordinaria del centro de internamiento de menores infractores y ejerce las funciones descritas en el Decreto 98/2015.
- b) Subdirección.** Es el órgano ejecutivo de apoyo a la dirección.
- c) Equipo socioeducativo.** Lo constituye el conjunto de profesionales encargado de la intervención integral con los menores infractores. Tiene carácter técnico y multidisciplinar, estando compuesto por profesionales de la psicología, el trabajo social y el derecho, el personal sanitario del centro, el personal de coordinación y el de atención educativa directa. Este personal de atención educativa directa está compuesto, a su vez, por los profesores o profesoras, los educadores o educadoras, los monitores o monitoras educativos y los formadores o formadoras de talleres.
- d) Comisiones socioeducativas.** Las comisiones socioeducativas son órganos técnicos multidisciplinarios encargados de la coordinación y evaluación de las actividades que se realizan con cada menor infractor.
- e) Personal de administración y servicios.** Es el personal encargado del mantenimiento de las instalaciones, limpieza, lavandería y restauración, así como del trabajo administrativo correspondiente.
- f) Personal de vigilancia.** Es el personal especializado que vela por la seguridad en el centro y desempeña funciones de vigilancia y de apoyo en las actuaciones realizadas por el personal del centro. Pertenece a empresas de seguridad contratadas al efecto.



### 4.3.3. RECURSOS MATERIALES

De conformidad con el Decreto 98/2015, de 3 de marzo, todos los CIMIS tienen la siguiente estructura de espacios físicos:

#### A. Zonas de profesionales y servicios

**Zona de recepción.** Los centros de internamiento de menores infractores cuentan con una zona de recepción situada a la entrada del edificio, donde se lleva a cabo el control de acceso al centro.

**Zona de control de seguridad.** En la que se desarrollan las funciones de control de la seguridad y vigilancia del centro y se ubican los dispositivos necesarios para el mantenimiento de la seguridad en las instalaciones.

**Zona de administración.** Destinada a la realización de las funciones de dirección, administración y gestión del centro, así como al archivo y custodia de expedientes de las personas menores infractoras.

**Zona de Atención Profesional.** Compuesta por los espacios serán los destinados a la atención específica que realiza el equipo socioeducativo, garantizando siempre la privacidad de los menores.

**Zona de Atención Sanitaria.** Es el espacio destinado a la atención sanitaria de las personas menores infractoras.

**Zona de Servicios generales.** Comprende los espacios destinados a los servicios comunes que se prestan en el centro, como alimentación, lavandería, control de pertenencias, unidad de eliminación de residuos y demás, propios del funcionamiento y mantenimiento del centro.

**Zona de visitas.** Es el espacio que garantiza las visitas y comunicaciones ordinarias de las personas menores infractoras que consiste en, al menos, una sala para convivencia familiar que garantiza la intimidad y una habitación con aseo, acondicionada para las comunicaciones íntimas que se autoricen.



## B. Zona residencial

La zona residencial comprende los espacios destinados al alojamiento, higiene personal, manutención y la relación de convivencia. Está provista de una división por módulos, atendiendo a la edad, madurez, necesidades y habilidades sociales de los menores internados.

**Módulos.** La capacidad máxima ordinaria de los módulos es de 12 menores, excepto en los módulos finalistas cuya capacidad podrá ser superior. Están compuestos de dormitorios, cuarto de baño y una sala común de convivencia para usos múltiples, pudiendo albergar el comedor. Cuentan con características de mobiliario y elementos especiales para garantizar la seguridad.

**Dormitorios.** Los dormitorios son individuales en su gran mayoría. Cuentan con luz y ventilación directa y natural, estando equipados con una cama individual y un armario con sus compartimentos, procurándose que los menores dispongan de una mesa y una silla. Cuentan con sistemas de seguridad, como colchones ignífugos, mecanismos de apertura de puertas y sistemas de aviso desde las habitaciones entre otros.

**Cuartos de baño.** Cada módulo cuenta con un cuarto de baño con un sanitario, lavabo y ducha como mínimo por cada 4 menores.

**Sala común de convivencia.** Se trata de la sala de encuentro de los residentes del módulo donde se realizan diferentes actividades de ocio, lectura, estudio, televisión, entre otras.

**Zonas residenciales de especiales características de seguridad.** Los espacios donde se produzca una especial intervención, tales como habitaciones usadas para la aplicación de medios de contención o para la realización de desnudos integrales, cuentan con medios técnicos para asegurar que la actividad se desarrolla de la forma menos gravosa posible y garantizar en todo momento la integridad de las personas menores infractoras.

## C. Zonas formativas y de tiempo libre.

Todos los centros disponen de los espacios necesarios para el desarrollo de actividades formativas y académicas. En relación al número de menores y el tipo de internamiento que se ejecuta en cada centro, se disponen de talleres ocupacionales, aulas para la enseñanza, biblioteca o zona de lectura y salón de actos o usos múltiples. Asimismo, cuentan con espacios al aire libre destinados a actividades de tiempo libre y deportivas.



**Comunicaciones.** Los centros de internamiento de menores infractores disponen de instalaciones que aseguran el derecho de las personas menores infractoras a efectuar y recibir comunicaciones telefónicas con sus progenitores, representantes legales, familiares y otras personas autorizadas.

Disponen de acceso a internet en alta velocidad, con conexión a las zonas de profesionales, residenciales y formativas y cuentan con un sistema de videoconferencia que permita una conexión segura y de calidad con los juzgados.

**Mantenimiento.** Las entidades gestoras de los centros, realizan el mantenimiento, conservación y reparación de los edificios y el equipamiento del CIMI. Se entiende por mantenimiento al conjunto de trabajos de conservación preventiva y correctiva necesarios para mantener los edificios, sus dependencias y equipamiento en condiciones de perfecto uso.

#### 4.3.4. LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA.

Todos los CIMIS prestan una atención integral a los menores internados, desarrollando la intervención desde una perspectiva interdisciplinar que abarcará el plano educativo, formativo, ocupacional, psicológico, médico y social.

Según establece el **Decreto 98/2015**, de 3 de marzo, por el que se regula la organización, funcionamiento y características de los Centros de Internamiento de Menores Infractores de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Centros de Internamiento de Menores Infractores, en el Cap. III, artículo 24, "La intervención en los centros de internamiento de menores infractores es el conjunto de actuaciones desarrolladas durante la ejecución de las medidas judiciales, estando determinada por el carácter primordialmente socioeducativo de las mismas. El conjunto de actividades formativas y educativas se ajustarán al perfil psicosocial de los menores infractores, de acuerdo con los principios inspiradores de la LORPM" .

La intervención con los menores infractores se orienta a los siguientes objetivos:

- a) Garantizar la ejecución de las medidas judiciales de internamiento de acuerdo a los principios inspiradores de la LORPM y demás principios de la regulación vigente.
- b) Garantizar una convivencia estable y ordenada, fundamentada en el respeto de los derechos y deberes individuales y colectivos de quienes integran el centro.
- c) Posibilitar el desarrollo personal y social de los menores infractores.



- d) Favorecer la integración del menor infractor en la sociedad, incidiendo en la prevención del delito y las conductas de riesgo.
- e) Capacitar a las familias para el ejercicio de su responsabilidad parental una vez finalizado el periodo de internamiento, incorporando a las mismas en el proceso de intervención.

**El proyecto educativo de centro** es el documento que define la identidad del centro de internamiento de menores infractores, recoge los valores propios del centro, articula el marco legal, administrativo y teórico de la intervención y define su misión y objetivos. Asimismo, establece la metodología de trabajo del centro, describiendo su estructura organizativa y funcional y especificando los recursos disponibles teniendo en cuenta el contexto social, cultural y económico donde desarrolla su actividad. En el proyecto educativo de centro se establece un sistema de evaluación integral y sistemático, que permite la evaluación de sus objetivos y contribuye a la mejora continua del centro.

El proyecto educativo de centro incluye el reglamento de régimen interno con las normas por las que se regulará la convivencia de las personas menores infractoras en el centro de internamiento, de conformidad con lo dispuesto en la LORPM y el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio. El reglamento contiene los derechos y deberes de la persona menor infractora, las normas de funcionamiento, los horarios, objetos y sustancias prohibidas, régimen de salidas, régimen de visitas y comunicaciones con el exterior, así como el sistema de participación de los usuarios, si los hubiere.

Incluye, además, los protocolos necesarios para desarrollar su actividad siguiendo el principio de normatividad. Los centros disponen de protocolos reglados para el desarrollo de los procedimientos de ingreso y baja en el centro, atención a menores tutelados por la administración, prevención de riesgo de suicidios, procedimiento de peticiones, quejas y reclamaciones, y protocolo de aplicación de los medios de contención y su uso simultáneo, como mínimo.

Como anexo al PEC se incluirá la versión en español de la guía informativa destinada a ofrecer a los menores información escrita sobre sus derechos y obligaciones, cuestiones de organización general y normas de funcionamiento del centro, normas disciplinarias y los medios para formular peticiones, quejas o recursos. Incluirá información completa sobre el hábeas corpus y la forma de solicitarlo. Se incluirá asimismo como anexo el material de apoyo del que se disponga en forma de folletos, carteles u otros.

El centro debe contar con traducciones de la guía informativa a diferentes idiomas para asegurar su comprensión por parte de menores que no lean la lengua española.



Los **programas de intervención** de los centros de internamiento de menores infractores están planificados, diseñados y ejecutados por profesionales especializados en justicia juvenil. Su enfoque es multidisciplinar para permitir una intervención integral y flexible, necesaria para adaptarse a las diversas condiciones que se dan en el centro y atendiendo expresamente a la evaluación con una metodología estructurada, usando procedimientos estandarizados con objetivos operativos y claros que permitan evaluar su eficacia.

### **Programas de carácter general.**

Todos los centros de menores disponen de programas generales donde se planifica la atención a las necesidades comunes de los menores atendidos. En ellos se planifica la intervención educativa y formativa, la formación y orientación laboral, la atención sanitaria, la intervención psicosocial y la intervención psicológica tanto de manera individual como grupal. Estos contenidos pueden desarrollarse como programas generales independientes, estar integrados en otros programas más amplios o desarrollarse de forma transversal, lo que en todo caso queda reflejado en el proyecto educativo de centro.

Los programas de carácter general cubren actuaciones relativas a la vida cotidiana, el ámbito escolar, la formación académica y profesional, la educación para la salud, así como actividades socioculturales y deportivas. También incorporan las necesidades relacionadas con el desarrollo personal, la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la competencia social y la orientación formativa y profesional de las personas menores infractoras.

### **Formación académica**

La formación académica constituye un factor de inserción social de primer orden.

**La formación reglada**, entendida como el conjunto de enseñanzas que, dentro del sistema educativo, prepara a los jóvenes para la obtención de títulos con reconocimiento oficial, constituye un elemento de especial relieve en los programas individualizados de los menores que ejecutan medidas de internamiento.

La formación puede realizarse en el propio centro de internamiento o bien utilizando los recursos normalizados del entorno en colaboración con otras entidades y organismos. Siempre que el régimen de internamiento y el programa individualizado lo permita, la formación se realiza de manera preferente en los centros educativos del entorno del CIMI.



El Instituto Provincial de Educación Permanente supone un recurso para los menores que no se matriculan en centros educativos del entorno. En el IPEP, los menores pueden matricularse en las diferentes enseñanzas ofertadas (Educación Secundaria para Adultos, Bachillerato, pruebas libres), en alguna de las diferentes modalidades de enseñanza disponibles (presencial, semipresencial, a distancia). Para atender a este alumnado, el IPEP designa a un profesor o profesora que ejerce las funciones de tutoría y seguimiento, mientras que el alumno utiliza los recursos del propio CIMI para seguir las enseñanzas.

Para responder a las necesidades formativas de muchos menores que por diversos motivos carecen de los conocimientos básicos, se realizan también **Cursos de Neolectores** y de **Alfabetización**, ambos imprescindibles en los centros de menores, pese a que en ambos casos carecen de certificado o reconocimiento oficial.

### La formación e inserción laboral

Dentro de los programas generales que se desarrollan en los centros de menores tienen especial relevancia los destinados a la formación e inserción laboral.

- 1. Talleres propios.** Los centros cuentan con talleres propios para iniciar a los menores en los aspectos básicos de la actividad laboral. En general, estos talleres se desarrollan simultáneamente de manera rotatoria y los menores van alternándose para participar en cada uno de ellos.
- 2. Programas de inserción laboral.** El Reglamento de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores en su artículo 53, apartado 5, dispone que el trabajo que realicen los internos tendrá como finalidad esencial su inserción socio laboral, así como su incorporación al mercado de trabajo. A estos efectos, la práctica laboral se complementa con cursos de formación profesional ocupacional u otros programas que mejoren su competencia y capacidad laboral y favorezcan su futura inserción laboral.

Todos los recursos dependientes de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación cuentan con programas específicos que promueven la inserción laboral de los menores como medio idóneo para conseguir los objetivos de reinserción social. El objetivo de estos programas es preparar a los menores para desarrollar un oficio y facilitarles el acceso a un puesto de trabajo antes de la finalización de la medida. En el marco de estos programas se llevan a cabo acciones como el diagnóstico y valoración de las actitudes y aptitudes hacia el trabajo, seguimiento del menor en actividades ocupacionales y acciones formativas, orientación socio laboral, derivación a recursos externos, búsqueda activa de empleo, derivación a empresas a través de convenios con las mismas que permiten desde la realización de prácticas hasta la contratación del menor.



Los programas de Inserción Laboral suponen un importante acercamiento de los menores al mercado laboral al permitir el acercamiento a empresas que, sin compromiso de contratación, tienen la oportunidad de formar y conocer al candidato, eliminando los posibles prejuicios.

Los centros facilitan el acceso de los menores a la formación que se contempla en sus itinerarios personalizados de inserción, especialmente en el caso de la formación profesional para el empleo, cuando su régimen así lo permita, tendrán la posibilidad de asistir a cursos de formación profesional para el empleo a través de recursos externos. En algunos centros ya se imparten directamente los cursos conducentes a la obtención de los certificados de profesionalidad.

Estos cursos tienen como objetivo ofrecer a las personas desempleadas una cualificación profesional concreta vinculada a las exigencias del mercado laboral mejorando así las oportunidades de acceso al trabajo. Se dirigen a cualquier persona mayor de 16 años, fundamentalmente a quienes tienen especiales dificultades de incorporación al mercado laboral.

Se oferta a los menores formación en especialidades conducentes a certificados de profesionalidad y formación dirigida a la obtención de competencias claves para el acceso a los mismos.

A tal efecto, se atiende a lo establecido en la normativa reguladora de las acciones formativas impartidas sin financiación de fondos de formación profesional para el empleo.

### **Programas específicos de intervención.**

Los centros cuentan con programas especializados que se ajustan a las necesidades específicas de las personas menores infractoras relacionadas con el delito que motiva la medida judicial de internamiento, con sus circunstancias personales, familiares y sociales. Estos programas tratan de mejorar la capacidad de los menores para responder de manera adecuada ante cualquier situación de conflicto y reducir las conductas desajustadas. Van encaminados a intervenir efectivamente sobre los recursos personales de los jóvenes para reducir su participación en situaciones violentas o de conflicto social y familiar.

Los Programas específicos, a pesar de la división temática necesaria para su desarrollo, deben ser entendidos de un modo integrado. Dependiendo de los factores de riesgo de cada menor o joven y su familia, irán dirigidos a la potenciación de habilidades para las relaciones familiares, al aprendizaje de técnicas de manejo de conductas conflictivas, al refuerzo de habilidades sociales, así como a la prevención de adicciones. El diagnóstico inicial será el factor clave para la participación de los menores o jóvenes y sus familias en los programas más aconsejables.





La intervención puede tener carácter individual o grupal. Al margen de las características particulares de cada uno de los menores internos, son muchos los elementos comunes a todos ellos, por lo que el abordaje grupal además de suponer un mejor aprovechamiento de los recursos, puede resultar más eficaz para alcanzar los objetivos individuales.

Los programas específicos se clasifican:

#### **Según el tipo de medida.**

- Programa de atención a medidas de internamiento de larga duración.
- Programa para el cumplimiento de medidas de fin de semana.
- Programa para el cumplimiento de internamiento en régimen abierto.

#### **Según las características de los menores.**

- Programa para la atención a población extranjera.
- Programa para madres con hijos a su cargo, en los centros con plazas femeninas.
- Programa para madres y padres adolescentes.
- Programa para la prevención y tratamiento de las drogodependencias.

#### **Según el tipo de delito.**

- Programa para delitos contra la libertad sexual.
- Programa para delitos violentos.
- Programa para delitos de violencia filioparental.
- Programa para delitos de violencia de género.

#### **Los Programas específicos de intervención son:**

- Programa de prevención y tratamiento de las drogodependencias.
- Programa de prevención e intervención en violencia filioparental.
- Programa de intervención con menores con delitos violentos.
- Programa de intervención con menores con delitos sexuales.
- Programa de prevención e intervención en violencia de género.
- Programa para la atención a la población extranjera.



- Programa para madres y padres adolescentes. Programa para internamiento de madres con hijos a su cargo (este último, solo en centros con plazas femeninas).
- Programa para el cumplimiento de medidas de permanencia de fin de semana en centro.
- Programa de actuación de la unidad terapéutica (solo en centros con plazas terapéuticas).

### Programas de tratamiento ambulatorio

Los Programas de Tratamiento Ambulatorio de Salud Mental y Drogodependencias responden a la existencia de medidas asociadas a la de internamiento, “para el adecuado tratamiento de la anomalía o alteración psíquica, adicción al consumo de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas, o alteraciones en la percepción que padezcan” .

Para estos tratamientos especializados, y sin perjuicio de que estas medidas puedan desarrollarse a través de recursos externos ya sean públicos o privados, existen en el propio centro recursos especializados para llevar a cabo los tratamientos requeridos por medida judicial. Esto supone un elemento de mayor eficacia y mejora de la intervención prestada a los menores.

Los Programas de tratamiento ambulatorio de drogodependencias o de salud mental se pueden desarrollar en colaboración con los Centros Provinciales de Drogodependencias, los Equipos de Salud Mental de Distrito (ESMD), las Unidades de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ) y con los Servicios Integrales de Medio Abierto (SIMA).

#### 4.3.5. UNIDADES DE INTERNAMIENTO TERAPÉUTICO

Los centros que ejecutan medidas de internamiento terapéutico disponen para ello de una unidad autónoma. El proyecto educativo de centro contempla, de manera específica, el programa de actuación de la unidad terapéutica, atendiendo a todas sus características singulares, al tiempo que se promueve la participación de los menores sujetos a medidas de internamiento terapéutico en las actividades generales del centro.

Las unidades terapéuticas dan atención integral a las necesidades de los menores y están capacitadas para afrontar las necesidades relacionadas con la salud mental de los menores, las específicas derivadas del consumo abusivo de sustancias adictivas, así como cualquier otro tipo de adicción. Además de contar con el personal indicado con carácter general, las unidades terapéuticas están atendidas por personal especializado con capacidad para prestar la asistencia terapéutica. Cuentan con un psicólogo especialista en psicología clínica o psicólogo sanitario y con un psiquiatra.



## 4.3.6. RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD 2022-2026

## Centros de Internamiento de Menores Infractores.

PROVINCIA	CENTRO	RÉGIMEN	SEXO	PLAZAS	TOTAL CIMI	TOTAL PROVINCIA
ALMERÍA	CIMI El Molino	Cerrado / Semiabierto / Abierto / Fines de semana	Masculino	41	59	175
			Femenino	10		
		Terapéutico	Femenino	8		
	CIMI Tierras de Oria	Cerrado / Semiabierto / Abierto / Fines de semana	Masculino	78	116	
Terapéutico				38		
CÁDIZ	CIMI Bahía de Cádiz	Cerrado / Semiabierto / Abierto / Fines de semana	Masculino	42	77	181
			Femenino	15		
		Terapéutico	Femenino	20		
	CIMI La Marchenilla	Cerrado / Semiabierto / Abierto / Fines de semana	Masculino	66	104	
Terapéutico				38		
CÓRDOBA	CIMI Medina Azahara	Cerrado / Semiabierto / Abierto / Fines de semana	Masculino	67	67	112
	CIMI Sierra Morena	Cerrado / Semiabierto / Abierto / Fines de semana	Masculino	17	45	
			Femenino	10		
		Terapéutico	Masculino	18		



PROVINCIA	CENTRO	RÉGIMEN	SEXO	PLAZAS	TOTAL CIMI	TOTAL PROVINCIA
GRANADA	CIMI Genil Femenino	Cerrado / Semiabierto / Abierto / Fines de semana	Femenino	14	14	46
	CIMI Genil	Cerrado / Semiabierto / Abierto / Fines de semana	Masculino	24	32	
		Terapéutico		8		
HUELVA	CIMI Odiel	Cerrado / Semiabierto / Abierto / Fines de semana	Masculino	20	20	20
JAÉN	CIMI Las Lagunillas	Cerrado / Semiabierto / Abierto / Fines de semana	Masculino	42	42	42
MÁLAGA	EN LICITACIÓN	Cerrado / Semiabierto / Abierto / Fines de semana	Masculino	23	50	50
			Femenino	15		
		Terapéutico	Masculino	12		
SEVILLA	CIMI La Jara	Cerrado / Semiabierto / Abierto / Fines de semana	Masculino	28	28	125
	CIMI El Limonar	Cerrado / Semiabierto / Abierto / Fines de semana	Masculino	30	30	
	CIMI Los Alcores	Cerrado / Semiabierto / Abierto / Fines de semana	Masculino	21	67	
			Femenino	12		
		Terapéutico	Masculino	28		
			Femenino	6		





5. CENTROS DE INTERNAMIENTO  
DE MENORES INFRACTORES



<b>CIMI “EL MOLINO”</b>	
<b>Entidad gestora</b>	ADIS MERIDIANOS
<b>Dirección</b>	C/ La Fuente, nº 94. Bda. Los Molinos. 04009 Almería <b>Teléfono:</b> 950 624 295 – 950 624 067 <b>Fax:</b> 950 62 44 65
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:aguerrero@meridianos.org">aguerrero@meridianos.org</a> <a href="mailto:info@meridianos.org">info@meridianos.org</a>
<b>Plazas (59)</b>	Internamiento masculino: <b>41</b> Internamiento femenino: <b>10</b> Internamiento terapéutico femenino: <b>8</b>

**Contexto del Centro**

**El CIMI “El Molino”** se encuentra ubicado dentro del núcleo urbano de la ciudad de Almería. Este contexto geográfico es de tipo residencial y cuenta con múltiples recursos y equipamientos sociales y urbanos, **educativos y formativos** (Ej. cent pistas deportivas, centros comerciales etc.), centros de educación secundaria (Ej. I.E.S. “Alhadra” , I.E.S. “Albaida” o I.E.S. “Río Andarax” ). **Laborales**, centros de formación profesional (Ej. I.E.S. “Alhadra” , Escuela de Maestría, etc.). **Participación social**, así como asociaciones y ONG y **Salud** (centros de salud y hospitales, que garantizan la integración social de los/as menores/jóvenes. **Ocio y Tiempo libre** tales como espacios libres de recreo y ocio, pistas deportivas, gimnasio etc.



<p><b>Proyecto Educativo</b></p>	<p>El proyecto educativo del centro, aprobado por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se concreta a través de un plan anual de actividades. Articula el marco legal, administrativo y teórico de la intervención, marca los objetivos y misión, establece los modelos de trabajo, gestión y organización, así como los recursos disponibles para su actuación y sistema de evaluación. Dispone de todos los elementos de atención residencial, recursos materiales y humanos establecidos en la normativa vigente y la intervención educativa integra todos los contenidos necesarios para la correcta atención a la población atendida. Esta ficha resalta algunos de los elementos singulares del centro.</p>
----------------------------------	---

**Formación e Inserción laboral**

La **atención educativa** de El Molino comparte dentro de sus aulas educación secundaria obligatoria para menores de 16 años y menores/jóvenes mayores de esta edad que estudian bachillerato. Asimismo, para la formación y la inserción laboral contamos con múltiples convenios de colaboración con empresas para el desarrollo de prácticas formativas (en el sector de la hostelería, peluquería, mecánica, etc.).

<p><b>Talleres Propios</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Taller de Mantenimiento de Espacios</li> <li>▪ Taller de Pintura Industrial y Decorativa</li> <li>▪ Taller de Diseño Gráfico y 3D</li> <li>▪ Taller de Horticultura, fruticultura y Jardinería</li> <li>▪ Taller de Carpintería Metálica</li> <li>▪ Taller de Peluquería y Estética</li> <li>▪ Taller Arte y Diseño</li> </ul>
--------------------------------	---

**Programas de Intervención Psicosocial.** El CIMI El Molino es un **centro “TIC”**, dotado con los recursos necesarios para integrar las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en la intervención desarrollada con los menores, como una herramienta capaz de producir cambios significativos en el comportamiento de los menores.

Las nuevas tecnologías se integran en todas y cada una de las áreas de intervención desarrolladas con los menores. La impartición de clases, el desarrollo de los talleres formativo laborales, los programas específicos de intervención e incluso el programa de tutorización de los menores, utilizan las nuevas tecnologías como vehículo facilitador para la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades cognitivas y su adaptación al centro.

Entre estas cuestiones conviene destacar la existencia en el centro de un Taller de Diseño Gráfico y 3D en el que los menores adquieren conocimientos básicos sobre sistemas de imagen y plataformas interactivas en 2D y 3D. En este taller, aprenden a utilizar herramientas para el diseño asistido por ordenador, instrumentos para la creación de imágenes, recorridos virtuales y animaciones, así como la creación de apps para Android.







<b>CIMI “TIERRAS DE ORIA”</b>	
<b>Entidad gestora</b>	GINSO
	Paraje el Campillo, s/n. 04810 Oria (Almería). Teléfono: 950 439600 Fax: 950 439605
<b>Dirección</b>	oria@ginso.org
<b>Correo electrónico:</b>	Internamiento masculino: <b>78 plazas.</b> Internamiento terapéutico masculino: <b>38 plazas.</b>
<b>Plazas (116)</b>	



**Contexto del Centro**

El CIMI «Tierras de Oria» se ubica en el término municipal de Oria (Almería), en la zona geográfica norte de la provincia de Almería, distanciado a 7 kilómetros del municipio de Oria, y a 95 Kilómetros de la capital.



**Proyecto Educativo**

El PEC es aprobado por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se concreta a través de un plan anual de actividades. Dispone de todos los elementos de atención residencial, recursos materiales y humanos establecidos en la normativa vigente. La intervención educativa integra todos los contenidos necesarios para la correcta atención a la población atendida.

**Formación e Inserción Laboral**

La formación e inserción laboral de los menores se realiza a través de la empresa de inserción laboral INSERTA, integración y Formación, SL, mediante un acuerdo de colaboración con la Asociación GINSO. INSERTA tiene entre sus fines «la formación, reeducación social y formación de menores acogidos a internamiento por medidas judiciales, así como la inserción laboral de personas en situación de exclusión social»

El objeto social de la empresa es la realización de actividades de limpieza, jardinería, servicios de mantenimiento, y todas aquellas que conlleven convenios de colaboración concertados con la Administración para poder emplear mediante una relación laboral al personal necesario y a los menores sujetos a medidas judiciales de internamiento; así como las actividades que se realizan en los talleres productivos del Centro de Internamiento de Menores Infractores.

**Talleres propios**

- Taller de mecánica de vehículos ligeros.
- Taller de dibujo y pintura.
- Taller de Cerámica Artística.
- Taller de encuadernación/restauración
- Taller de intervención asistida con animales.

**Talleres formativos Prelaborales**

- Taller de polimantenimiento.
- Taller de jardinería y horticultura.
- Taller prelaboral de pintura de edificios.
- Taller de abrillantado y pulimentado de suelos.
- Taller de Oria “Protejamos nuestro entorno natural”

**Formación laboral para el empleo**

- Mantenimiento del motor y sus sistemas auxiliares.
- Impresión digital.
- Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.



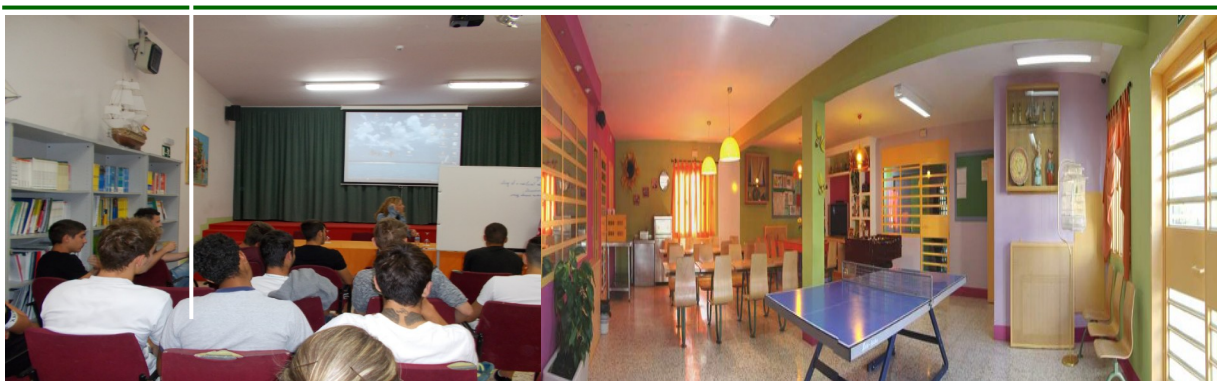
**Programas de  
Intervención  
Psicosocial**

**PROGRAMAS GENERALES DE INTERVENCIÓN**

- Programa de gestión de riesgo de reincidencia delictiva.
- Programa de actividades de la vida diaria (PAVD).
- Programa de cultura, ocio y tiempo libre.
- Programa de autonomía personal y preparación para la vida independiente.
- Programa juega, vive.
- Programa de promoción de la igualdad.
- Programa de hábitos de vida saludable.
- Programa de competencias parentales: escuela de familias.
- Programa de entrenamiento en habilidades sociales, competencia social y autocontrol.
- Programa terapéutico de desarrollo emocional. Unidad terapéutica.
- Programa de educación emocional y control de impulsos.
- Programa para el uso seguro de las tecnologías de la relación, información y comunicación (TRIC).
- Programa de actividades académicas, ocupacionales, prelaborales y laborales.
- Programa de mejora de la empleabilidad e inserción laboral.

**PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN**

- Programa de prevención y tratamiento de las drogodependencias y adicciones sin sustancia.
- Programa de prevención e intervención en violencia filioparental.
- Programa de intervención con menores con delitos sexuales.
- Programa de prevención e intervención en violencia de género.
- Programa para la atención a la población extranjera.
- Programa de padres adolescentes.
- Programa para el cumplimiento de medidas de permanencia de fin de semana en el centro.
- Programa para autores de delitos contra la seguridad del tráfico.
- Programa “Mindfulness” para la prevención de recaídas.
- Programa de prevención del insomnio y conciliación del sueño.
- Programa de detección, diagnóstico y tratamiento del TDHA.
- Programa de intervención de la Unidad Terapéutica.



CIMI BAHÍA DE CÁDIZ	
<b>Entidad</b>	AFANAS El Puerto y Bahía
<b>Dirección</b>	Polígono Industrial Salinas de Poniente. Calle Arquímedes, 2. 11500. El Puerto de Santa María, CADIZ Teléfono: 956 804 151. Fax: 956 832 660
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:centrobahiadecadiz@afanas.com">centrobahiadecadiz@afanas.com</a>
<b>Plazas (77)</b>	Internamiento masculino: <b>42</b> Internamiento femenino: <b>15</b> Internamiento terapéutico femenino: <b>20</b>



### Contexto del Centro

El Centro de Internamiento de Menores Infractores se ubica en el Puerto de Santa María. Es un edificio de reciente construcción, por lo que se ha diseñado en función de los requerimientos que la normativa impone al respecto. De esta manera tanto el diseño arquitectónico del centro, como el de sus instalaciones, están formulados al servicio del proyecto educativo del centro.

Se encuentra en un enclave privilegiado, interconectado con los municipios limítrofes y próximo al centro urbano, centros formativos y zonas de ocio y deportivas.

El centro cuenta con todos los espacios necesarios para el desarrollo de su actividad, distinguiéndose las zonas de profesionales y de servicios, comunicaciones, zona residencial, de recursos formativos y de tiempo libre.

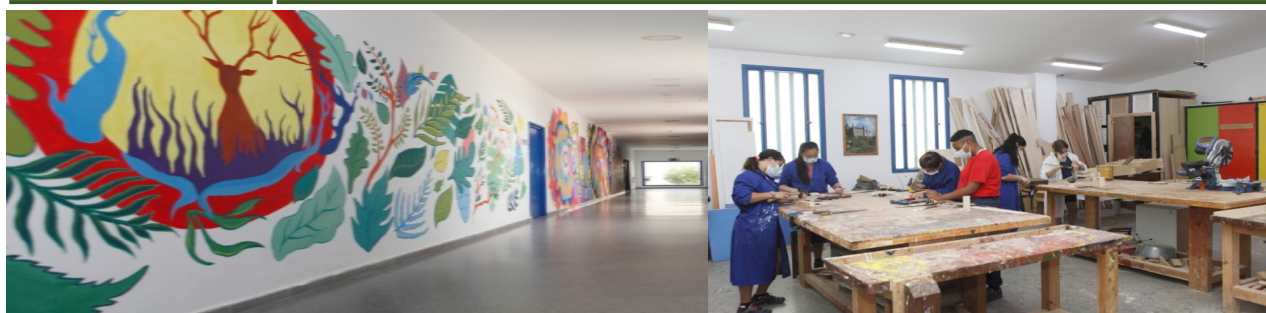
<b>Proyecto Educativo</b>	El proyecto educativo del centro, aprobado por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se concreta a través de un plan anual de actividades. Dispone de todos los elementos de atención residencial, recursos materiales y humanos establecidos en la normativa vigente y la intervención educativa integra todos los contenidos necesarios para la correcta atención a la población atendida.
<b>Formación e inserción Laboral</b>	
<b>Formación e Inserción Laboral Formación Académica</b>	La atención escolar y formativa del CIMI Bahía de Cádiz, es la base sobre la que se sustentan la planificación y desarrollo de las diferentes actividades que se desarrollan en el Centro. La actividad escolar en sus diferentes modalidades (ESPA, ESO, Grados medios y FPB), tanto interna como externa, suponen el impulso definitivo para la verdadera inserción de las personas menores internas.
<b>Talleres Propios</b>	<p>El C.I.M.I. Bahía de Cádiz además de la Formación Académica ofrece a las personas menores la opción de poder realizar otro tipo de formación en función de sus preferencias, intereses o necesidades personales, pudiendo participar en una variedad de cursos formativos y talleres prelaborales y ocupacionales. Esta formación se desarrolla, tanto dentro del C.I.M.I. como en otros recursos externos, a los que podrán adscribirse las personas menores, atendiendo a sus características y necesidades individuales y situación judicial, favoreciendo y potenciando a través de su desarrollo, las relaciones sociales, así como su integración en el medio exterior.</p> <p>La oferta es flexible y adaptada a las demandas del contexto laboral. Entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carpintería</li> <li>▪ Informática Básica</li> <li>▪ Operaciones Básicas de cocina</li> <li>▪ Mantenimiento de edificios</li> <li>▪ Operaciones básicas de Restaurante y bar</li> <li>▪ Peluquería y estética</li> </ul>
<b>Programas de Inserción Laboral</b>	Los/las menores/jóvenes del centro participan en un programa de prácticas formativas en distintos centros laborales de nuestra asociación. El abanico de actividades se relaciona con campos como mantenimiento en general, restauración, lavandería y atención a personas con discapacidad y Alzheimer. Estas prácticas suponen, en la mayoría de las personas menores su primer contacto con el mundo laboral.
<b>Programas de Intervención Psicosocial</b>	El CIMI Bahía de Cádiz realiza una intervención multidisciplinar, dinámica y adaptada a los nuevos paradigmas, mejoras y técnicas en el tratamiento de las personas menores infractoras y sus contextos familiares y sociales.



**Programa VERSA:** dinamiza los recursos para el tratamiento y prevención de las situaciones relacionadas con los delitos de violencia filioparental, haciendo especial hincapié en la intervención con las familias. Este programa favorece la incorporación al programa educativo del centro no sólo al menor infractor, sino también al resto de los protagonistas de los hechos denunciados, siendo las familias agentes activos de dicho tratamiento y favoreciendo así la motivación del menor. La relación de la familia con el Centro se torna más abierta, fluida y confiada, lo cual favorece la individualización del tratamiento, existiendo una relación directamente proporcional entre los logros alcanzados en la terapia familiar y la evolución del menor, tanto en el Centro como en las salidas y permisos disfrutados.

**Escuela de madres y padres Em-piezas:** Surge como una necesidad para completar las intervenciones del programa Versa. La Escuela de Padres pretende complementar y enriquecer la labor psicológica y socioeducativa inherente a los Programas de Ejecución de las Medidas de las personas menores internas en este Centro. Se apoya en la técnica y teoría **psicodramática** del modelo de Rojas-Bermúdez, resultando de vital importancia abordar los conflictos que presentan y exponen directamente las familias. En la psicoterapia psicodramática, tanto los síntomas como los conflictos que presenta el sistema parental, no sólo se consideran verbalmente, sino que, además, se pueden observar en su particular dinámica interaccionar al ser dramatizados. Con las intervenciones terapéuticas se van introduciendo elementos generadores de nuevas respuestas o dando lugar a otras situaciones que le ofrezcan al sistema parental la posibilidad de ampliar la comprensión de su conflicto e intentar resolverlo. De esta manera, las familias van descubriendo sus dificultades y van elaborando sus propias estrategias para superarlas.

**PAUT-A** es un Programa global de atención a la enfermedad mental que en muchas ocasiones viene asociada junto a graves alteraciones de conducta que motivan el internamiento. Entre las actuaciones terapéuticas, destacan por su transcendencia rehabilitadora las encaminadas a conseguir la recuperación de las capacidades personales, el aumento de su autonomía personal, su calidad de vida y su adaptación al entorno, evitando así el deterioro psicosocial que supone la enfermedad mental y facilitando la adquisición y desarrollo de habilidades, recursos y aprendizajes que ayuden a su recuperación personal familiar social y escolar.



<b>CIMI “LA MARCHENILLA”</b>	
<b>Entidad gestora</b>	GINSO
<b>Dirección</b>	Ctra. N 340 Km 99. 11390 Algeciras, CADIZ Teléfono: 956 679 830/956 584 800 Fax: 956 679 000
<b>Correo electrónico:</b>	lamarchenilla@ginso.org
<b>Plazas (104)</b>	Internamiento masculino: <b>66</b> Internamiento terapéutico masculino: <b>38</b>



**Contexto del Centro**

El CIMI «La Marchenilla», inaugurado en septiembre de 2002, se encuentra situado en el término Municipal de Algeciras, al borde de los Parques Naturales de «Los Alcornocales» y «Del Estrecho», en plena comarca del Campo de Gibraltar.

Su emplazamiento permite un fácil acceso a los recursos comunitarios del Campo de Gibraltar, tanto los de carácter educativo, para cursar los estudios obligatorios como los de bachillerato, cursos de grado medio y superior, Escuela Oficial de Idiomas y otros, como deportivos, sanitarios, culturales y recreativos, facilitando la progresiva incorporación de los menores a actividades en los servicios y recursos normalizados del entorno.

**Proyecto Educativo**

El Proyecto Educativo de Centro, aprobado por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se concreta a través de un Plan Anual de Actividades que desarrolla todas las actuaciones que se acometerán durante ese ejercicio.





Dicho proyecto recoge todos los elementos necesarios para una adecuada atención residencial, tanto en lo referente a la infraestructura y recursos materiales como a los recursos humanos. Asimismo, la intervención educativa integra aquellos programas y contenidos necesarios para la correcta atención a la población atendida.

### Formación e Inserción Laboral

#### Talleres Formativos

- Dibujo y pintura artística
- Cerámica artística
- Taller de DJ
- Taller de cocina y repostería
- Informática de usuario
- Diseño gráfico
- Marroquinería
- Mecánica de vehículos ligeros
- Autoescuela (Preparación para obtención permiso conducir)

#### Talleres prelaborales Programa de cualificación laboral

- Taller de pintura de edificios
- Taller de jardinería y horticultura
- Pulimentado y abrillantado de suelos
- Mantenimiento y limpieza industrial
- Taller de polimantenimiento
- Taller de reparaciones/albañilería

#### Programa de Intervención Psicosocial

El **Programa de Gestión de Reincidencia Delictiva** incorpora los últimos enfoques teóricos e instrumentos de valoración predictiva de reincidencia. Este programa permite la evaluación estructurada de los factores de riesgo y protección del menor en diferentes momentos del internamiento, facilitando el establecimiento de los objetivos prioritarios de intervención psicosocial para disminuir el riesgo de comisión futura de delitos y la inclusión en los programas de tratamiento más acordes con sus necesidades. Al finalizar la medida posibilita la evaluación de la intervención realizada, de la evolución personal de los menores y el conocimiento de sus necesidades actuales, permitiendo orientar los objetivos y programas a realizar por los profesionales del medio abierto.

El **Protocolo de evaluación clínica para la Unidad Terapéutica, Sección Salud Mental** tiene como objetivo la mejora en el diagnóstico de las patologías mentales de los menores, permitiendo el diseño de programas de intervención educativos, psicológicos y farmacológicos adaptados a las características y problemáticas de los pacientes. Este protocolo permite también, mediante el método test-retest, valorar la evolución del menor



durante el internamiento y orientar los objetivos y programas prioritarios en medio abierto.

Los **Módulos Educativos de Convivencia Responsable** tienen como objetivo el desarrollo de los valores de tolerancia y respeto, posibilitando un ambiente que facilite la autonomía y autorregulación de los menores. La intervención educativa se realiza mediante intervenciones tutoriales individuales y grupales, entrevistas motivacionales, asambleas y grupos de autoayuda.

Muy asentado en la dinámica del centro y demandado por los menores, conscientes del buen clima de convivencia que se disfruta en ellos, ha permitido incorporar, por un lado, a menores vulnerables y, por otro, a menores que exhiben conductas conflictivas, logrando en ambos casos una adecuada adaptación a las normas del centro y a las dinámicas terapéuticas.

El **Programa META-Módulo Educativo Terapéutico «Avanzando»**, específico para menores que se encuentran cumpliendo medidas de internamiento terapéutico y que presenten discapacidad intelectual, tiene como objetivo proporcionar una intervención educativa adaptada a sus necesidades mediante la utilización de diversas estrategias y actividades tales como adaptaciones curriculares de carácter académico, el desarrollo personal y mejora de las habilidades sociales, la manipulación ecológica del entorno, la intervención reactiva e intervención en crisis, etc.

Asimismo, en el centro se desarrollan **talleres socioeducativos**, que tienen por objeto la prevención y sensibilización sobre aspectos concretos, actuando de promoción de conductas saludables y como factor de protección ante conductas antisociales:

- Programa de hábitos de vida saludable
- Programa de nuevas masculinidades
- Programa de prevención mediante el deporte Juega, Vive
- Programa de educación emocional
- Programa de prevención de conductas adictivas



<b>CIMI "SIERRA MORENA"</b>	
<b>Entidad gestora</b>	ADIS MERIDIANOS
<b>Dirección</b>	Carretera de Palma del Río Km. 4,5 14005 CÓRDOBA <b>Teléfono:</b> 957 46 67 40 – 957 61 27 64 <b>Fax:</b> 957 46 67 85
<b>Correo electrónico:</b>	cimicordoba@meridianos.org
<b>Plazas (45)</b>	Internamiento Masculino: <b>17</b> Internamiento Femenino: <b>10</b> Internamiento Terapéutico Masculino: <b>18</b>



### Contexto del Centro

El CIMI se encuentra ubicado a 4 km. de la ciudad de Córdoba. Este emplazamiento muy próximo al casco urbano y con una excelente ubicación anexa a la principal vía de comunicación que se dirige a la ciudad, permite que los menores internos puedan participar en los recursos normalizados del entorno y de toda la ciudad de Córdoba, atendiendo además a las distintas necesidades de los usuarios con los que trabajamos, ya sean estas de carácter formativo, educativo, laboral o de ocio, facilitando la participación social y la completa integración de los menores internos. Se trata de un centro mixto en el que además se ejecutan medidas de internamiento terapéutico de salud mental y drogodependencias.



**Proyecto Educativo** El proyecto educativo del centro, aprobado por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se concreta a través de un plan anual de actividades. Dispone de todos los elementos de atención residencial, recursos materiales y humanos establecidos en la normativa vigente y la intervención educativa integra todos los contenidos necesarios para la correcta atención a la población atendida.

## Formación e Inserción Laboral

### Talleres Propios

- **Taller de Servicios Auxiliares Peluquería.** Destinado a obtener el certificado de profesionalidad de nivel 1 de Auxiliar de Peluquería, con la competencia general de preparar los equipos, realizar técnicas de limpieza y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo y aplicación de técnicas de cambios de forma y color, bajo la supervisión del técnico responsable, en condiciones de higiene y seguridad óptimas.
- **Taller de Reprografía.** Diseñado para la obtención del certificado de profesionalidad de nivel 1, tiene la competencia general de recepcionar y despachar el encargo del cliente y realizar la reproducción, encuadernación funcional y otros acabados propios de reprografía preparando los materiales necesarios y ajustando las diferentes máquinas y equipos de reprografía según las indicaciones de calidad y de producción establecidas aplicando el plan de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental.
- **Taller de Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales.** Destinado a la obtención del certificado de profesionalidad de nivel 1, cualifica para distribuir, reproducir y transmitir la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, internas y externas, así como realizar trámites elementales de verificación de datos y documentos a requerimiento de técnicos de nivel superior con eficacia, de acuerdo con instrucciones o procedimientos establecidos.
- **Taller de Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos.** Destinado a la obtención del certificado de profesionalidad de nivel 1, cualifica para realizar operaciones de grabación de datos, así como transcribir, reproducir y archivar la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, de acuerdo con instrucciones, normativa y procedimientos establecidos, de forma coordinada y con criterios de calidad, productividad, seguridad y respeto al medio ambiente.
- **Taller de jardinería y horticultura.** Taller propio orientado al aprendizaje de técnicas básicas de siembra, cultivo y cuidado de jardines y huerto. Permite realizar trabajos de cuidado de zonas ajardinadas con labores específicas de riego, siembra y poda adquiriendo conocimientos primarios en jardinería y horticultura. Este taller puede complementarse con prácticas en empresas externas.
- **Taller de deporte y hábitos saludables:** La importancia de adquirir hábitos de vida saludable, con la realización de una actividad deportiva dirigida y adaptada a las necesidades de las edades de los internos/as es el principal objetivo de los talleres deportivos que se imparten en el centro. Buscan fomentar la práctica de todo tipo de deportes y actividades físicas que acostumbren al ejercicio como elemento indispensable del cuidado de la salud.



### Programas de Intervención Psicosocial.

El centro Sierra Morena dispone de un módulo específico para el desarrollo del programa de **Atención a madres con hijos menores de tres años**, concebido como un espacio orientado a la enseñanza de destrezas básicas a la hora de desarrollar la maternidad de un modo responsable y seguro. En él, las menores tienen apoyo pedagógico, psicológico, educacional, nutricional, higiénico y humano para que asuman su maternidad de manera responsable y con independencia.

**Módulo Terapéutico.** El centro ejecuta medidas de internamiento terapéutico en Salud Mental y Drogodependencias. Cuenta con dos proyectos diferenciados en el tratamiento de drogodependencias y salud mental y con programas específicos como el Programa de tratamiento del TDHA.

En el CIMI Sierra Morena se desarrollan los siguientes programas:

#### Programas específicos según el tiempo de medida.

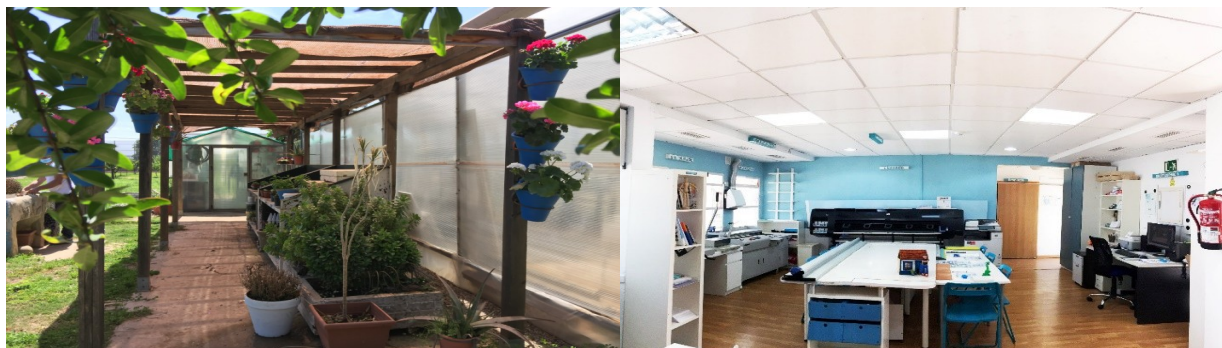
- Programa de Atención a medidas de internamiento de Larga Duración.
- Programa para el cumplimiento de Medidas de Fin de semana.
- Programa para el cumplimiento en Régimen Abierto.

#### Programas específicos según las características de los menores:

- Programa para la Atención a Población Extranjera.
- Programa para madres con hijos a cargo.
- Programa de Intervención con Madres y Padres Adolescentes.
- Programa de Prevención y tratamiento del Consumo de las Drogodependencias.

#### Programas específicos según el tipo de delito.

- Programa para delitos contra la libertad sexual.
- Programa de Intervención con menores con Delitos Violentos.
- Programa para Delitos de Violencia de Género.
- Programa para la violencia filio-parental.



**CIMI “MEDINA AZAHARA”**

<b>Entidad</b>	<b>FUNDACIÓN DIAGRAMA</b>
<b>Dirección</b>	Carretera de Palma del Río Km. 4,5 14005 CÓRDOBA Teléfono: 957 463 369 - 957 463 724 - 957 463 752 Fax: 957 463 353
<b>e-mail</b>	centromedinaazahara@fundaciondiagrama.es
<b>Plazas (67)</b>	Internamiento Masculino: <b>67</b>



**Contexto del Centro**

El municipio de Córdoba, a nivel de división territorial de gestión, se divide en diez distritos municipales coordinados por Juntas de Distrito; estos distritos, a su vez, están compuestos por diversos barrios. Así pues, el CIMI ‘Medina Azahara’ se encuentra ubicado en el distrito municipal Poniente-Norte, situado en la zona noroeste de la capital Cordobesa, a las faldas de Sierra Morena.

Su situación le permite un fácil acceso a la ronda oeste de la ciudad, lo que posibilita una rápida y eficaz comunicación con todos los puntos de la localidad y el contacto directo con el patrimonio histórico y cultural cordobés.



**Proyecto Educativo**

El proyecto educativo del centro, aprobado por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se concreta a través de un plan anual de actividades. Dispone de todos los elementos de atención residencial, recursos materiales y humanos establecidos en la normativa vigente y la intervención educativa integra todos los contenidos necesarios para satisfacer las necesidades específicas de la población atendida.

El CIMI “Medina Azahara” es un recurso que pretende dar respuesta a las necesidades educativas planteadas en la comunidad autónoma de Andalucía en general, de las personas menores sujetas a medidas judiciales impuestas por los Juzgados de Menores con el fin de realizar una intervención psicosocial que permita, en la medida de lo posible, la incorporación de la persona menor en la sociedad.

**Formación e Inserción Laboral.****Área Formativa:  
Académica, Ocupacional,  
Prelaboral y Laboral**

**La formación académica, prelaboral y laboral** de las personas menores que cumplen una medida privativa de libertad es un elemento indispensable dentro de la intervención psico-socioeducativa del Centro, lo cual se desprende directamente del carácter eminentemente educativo de las medidas judiciales de aplicación en nuestro sistema de justicia juvenil.

**La formación prelaboral** constituye el aprendizaje de hábitos, rutinas, actitudes y aptitudes, necesarias en el ámbito laboral, para cuya consecución se ponen en marcha los talleres de habilidades para la empleabilidad, como el taller de Iniciación al mundo de la construcción o el de Operaciones básicas para mantenimiento de jardines, zonas verdes, huertos y viveros, entre otros.

Dentro de la **Formación Laboral**, contamos con la acreditación del centro para impartir tres modalidades de Certificados de Profesionalidad del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el Ámbito Laboral:

- Actividades auxiliares en viveros, jardines y centros de jardinería.
- Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales.
- Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales.

Contamos, igualmente, con cursos formativos que realiza la Cámara de Comercio de Córdoba.

Para completar esta formación prelaboral y laboral contamos también con la **Plataforma de Formación del Joven** que, con un carácter eminentemente práctico, ofrece diferentes cursos de formación online en formato eXeLearning que permite la interacción de la persona menor y el seguimiento por parte del equipo educativo.



**Área de  
Inserción  
Laboral**

El Programa de Inserción Laboral ofrece respuesta a las necesidades individuales de cada menor, mediante la creación e implementación de Itinerarios Individualizados de Inserción. Este Programa desarrolla acciones como el diagnóstico y valoración de las actitudes y aptitudes hacia el trabajo, el seguimiento de la persona menor en actividades ocupacionales y acciones formativas, la orientación sociolaboral, con una búsqueda activa de empleo y la derivación a empresas a través de convenios con las mismas que permiten desde la realización de prácticas hasta la contratación de la persona menor.

La inserción laboral, como culminación de todo el proceso formativo, es primordial en el trabajo que el centro desarrolla con las personas menores. Así, el CIMI Medina Azahara destaca por mantener un elevado número de contrataciones de personas menores en diferentes sectores laborales.

**Programas de  
Intervención  
Psicosocial**

En el CIMI “Medina Azahara” se realiza una efectiva intervención psicosocial, con una apuesta por la continua innovación y mejora de la intervención multidisciplinar, para lo que cuenta con un amplio abanico de programas generales y específicos que van desde el desarrollo experiencial hasta la intervención a través de realidad virtual o la organización de objetivos personales a través de un proyecto de vida. Todo ello canalizado mediante un proceso de fomento de la responsabilidad y la autonomía de la población atendida.





## CIMI "GENIL"

<b>Entidad</b>	FUNDACIÓN DIAGRAMA
<b>Dirección</b>	Carretera de Málaga, Km. 6. Granada. C.P. 18015 Teléfono: 858 890 077 Fax: 958 108 600
<b>e-mail</b>	centrogenil@diagrama.org
<b>Plazas (32)</b>	Internamiento Masculino: 24 Terapeutico Masculino: 8



### Contexto del Centro

El CIMI 'Genil' se encuentra situado en el paraje de la Vega granadina, a las afueras de Granada, sito en la Carretera de Málaga, km.6 (CP 18015) en la Autovía A-92G, vía que comunica el término municipal de Santa Fe con Granada, desembocando en un nudo formado por esta carretera, la Avenida de Andalucía de la capital granadina y la Autovía A-44.

La situación del centro permite la conexión fácil y rápida con las distintas zonas de la ciudad y con el área metropolitana. En dirección este hacia Granada, a escasos seis kilómetros por la autovía A-92G, nos encontramos con la salida hacia la antigua Carretera de Málaga, por la que podemos acceder al Barrio de Bobadilla, que junto a los barrios Angustias-Chana-Encina y Cerrillo de Maracena, componen el distrito municipal de La Chana. La cercanía de estos barrios posibilita el acceso a un abanico amplio de recursos y servicios formativos, sanitarios, sociales, deportivos, de ocio y tiempo libre.



**Proyecto Educativo**

El proyecto educativo del centro, aprobado por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se concreta a través de un plan anual de actividades. Dispone de todos los elementos de atención residencial, recursos materiales y humanos establecidos en la normativa vigente y la intervención educativa integra todos los contenidos necesarios para satisfacer las necesidades específicas de la población atendida. Esta ficha resalta algunos de los elementos singulares del centro.

**Formación e Inserción Laboral****Área Formativa:  
Académica,  
Ocupacional,  
Prelaboral y  
Laboral**

La **formación académica, prelaboral y laboral** de las personas menores que cumplen una medida privativa de libertad es un elemento indispensable dentro de la intervención psico-socioeducativa del Centro, lo cual se desprende directamente del carácter eminentemente educativo de las medidas judiciales de aplicación en nuestro sistema de justicia juvenil.

La **formación prelaboral** constituye el aprendizaje de hábitos, rutinas, actitudes y aptitudes, necesarias en el ámbito laboral, para cuya consecución se ponen en marcha los talleres de habilidades para la empleabilidad, donde desarrollamos, entre otros, el taller de Albañilería y mantenimiento de edificios, el de Carpintería y montaje de muebles o el de Competencias dirigidas al entorno laboral.

Dentro de la **Formación Laboral**, el CIMI Genil cumple los requisitos previstos en la normativa para la acreditación del centro para impartir el *Certificado de Profesionalidad de Operaciones Básicas de Restaurante y Bar* del Sistema de Formación Profesional para el Empleo.

Para completar esta formación prelaboral y laboral contamos también con la **Plataforma de Formación: Portal del Joven**. Esta Plataforma tiene un carácter eminentemente práctico ya que ofrece diferentes cursos de formación online en formato eXeLearning que permiten la interacción de la persona menor y el seguimiento por parte del equipo educativo.

**Área de  
Inserción  
Laboral**

El **Programa de Inserción Laboral** ofrece respuesta a las necesidades individuales de cada persona menor, mediante la creación e implementación de **Itinerarios Individualizados de Inserción**. Este Programa desarrolla acciones como el diagnóstico y valoración de las actitudes y aptitudes hacia el trabajo, el seguimiento de la persona menor en actividades ocupacionales y acciones formativas, la orientación sociolaboral, con una búsqueda activa de empleo y la derivación a empresas a través de convenios con las mismas que permiten desde la realización de prácticas hasta la contratación de la persona menor. El programa supone un importante acercamiento de las personas menores al mercado laboral al permitir el contacto con empresas que, sin compromiso de contratación, tienen la oportunidad de formar y conocer al candidato eliminando posibles prejuicios.

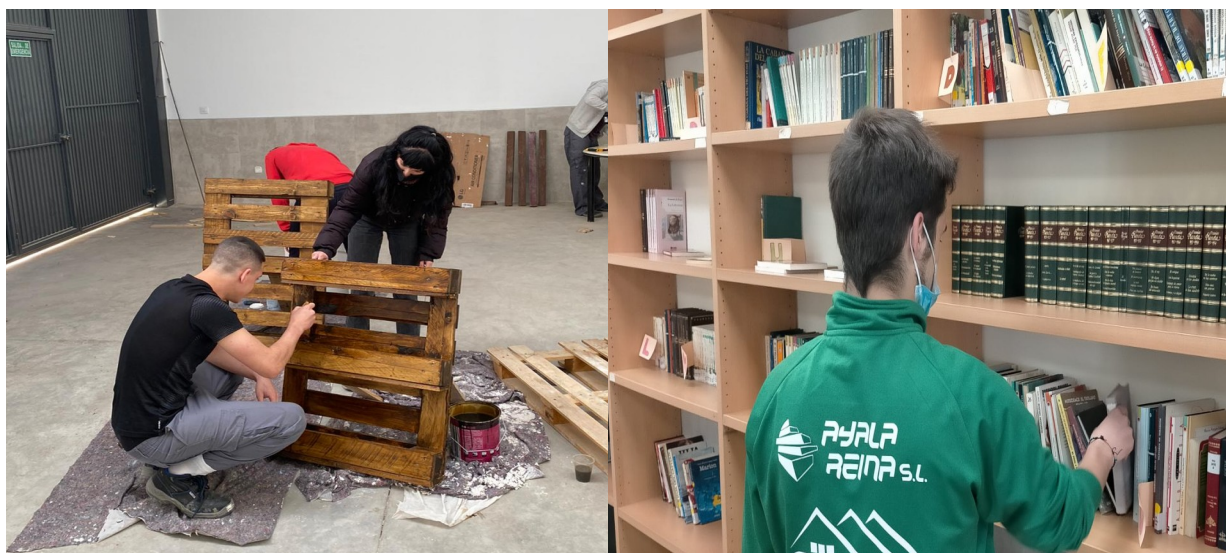


### Programas de Intervención Psicosocial

El CIMI “Genil” lleva a cabo, entre otros programas de intervención, el Programa ABARCA, dirigido a las personas menores y sus familias, que tiene como objetivo principal abordar de modo terapéutico las conductas de maltrato familiar. El papel de la familia va mucho más allá de la colaboración con el trabajo del centro, para convertirse en partícipes del proceso terapéutico.

Igualmente se llevan a cabo otros programas para las personas menores en general, y especialmente para aquellas a las que se les ha impuesto un internamiento terapéutico se ha diseñado el Programa de actividades asistidas con animales que se han mostrado eficaces en diferentes aspectos como el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía.

El Programa de apoyo a la intervención psicoterapéutica a través de la realidad virtual se basa en la inclusión de la terapia que emplea este recurso tecnológico, aplicada al tratamiento de la impulsividad y sintomatología ansiosa en personas menores sujetas a una medida judicial, facilitando así que se adapten y respondan mejor a los tratamientos que la incluyen.



**CIMI “GENIL” FEMENINO**

<b>Entidad</b>	FUNDACIÓN DIAGRAMA
<b>Dirección</b>	Carretera de Málaga, Km. 6. Granada. C.P. 18015 Teléfono: 858 890 077 Fax: 958 058 859
<b>e-mail</b>	centrogenilfemenino@diagrama.org
<b>Plazas (14)</b>	Internamiento Femenino: 14



**Contexto del Centro**

El CIMI ‘Genil Femenino’ se encuentra situado en el paraje de la Vega granadina, a las afueras de Granada, sito en la Carretera de Málaga, km.6 (CP 18015) en la Autovía A-92G, vía que comunica el término municipal de Santa Fe con Granada, desembocando en un nudo formado por esta carretera, la Avenida de Andalucía de la capital granadina y la Autovía A-44.

La situación del centro permite la conexión fácil y rápida con las distintas zonas de la ciudad y con el área metropolitana. En dirección este hacia Granada, a escasos seis kilómetros por la autovía A-92G, nos encontramos con la salida hacia la antigua Carretera de Málaga, por la que podemos acceder al Barrio de Bobadilla, que junto a los barrios Angustias-Chana-Encina y Cerrillo de Maracena, componen el distrito municipal de La Chana. La cercanía de estos barrios posibilita el acceso a un abanico amplio de recursos y servicios formativos, sanitarios, sociales, deportivos, de ocio y tiempo libre.



<b>Proyecto Educativo</b>	El proyecto educativo del centro, aprobado por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se concreta a través de un plan anual de actividades. Dispone de todos los elementos de atención residencial, recursos materiales y humanos establecidos en la normativa vigente y la intervención educativa integra todos los contenidos necesarios para satisfacer las necesidades específicas de la población atendida.
---------------------------	---

### Formación e Inserción Laboral

**Área Formativa: Académica, Ocupacional, Prelaboral y Laboral**

**La formación académica, prelaboral y laboral** de las personas menores que cumplen una medida privativa de libertad es un elemento indispensable dentro de la intervención psico-socioeducativa del centro, lo cual se desprende directamente del carácter eminentemente educativo de las medidas judiciales de aplicación en nuestro sistema de justicia juvenil.

La **formación prelaboral** constituye el aprendizaje de hábitos, rutinas, actitudes y aptitudes, necesarias en el ámbito laboral, para cuya consecución se ponen en marcha los talleres de habilidades para la empleabilidad, donde desarrollamos, entre otros, el taller de Albañilería y mantenimiento de edificios, el de Carpintería y montaje de muebles o el de Competencias dirigidas al entorno laboral.

Dentro de la **Formación Laboral**, el CIMI ‘Genil Femenino’ cumple los requisitos previstos en la normativa para la acreditación del centro para impartir los *Certificados de Profesionalidad del Sistema de Formación Profesional para el Empleo de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos Generales, de Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos y de Limpieza de Superficies y Mobiliario en Edificios y Locales.*

Para completar esta formación prelaboral y laboral contamos también con la **Plataforma de Formación: Portal del Joven**. Esta Plataforma tiene un carácter eminentemente práctico ya que ofrece diferentes cursos de formación online en formato eXeLearning que permiten la interacción de la persona menor y el seguimiento por parte del equipo educativo.

**Área de Inserción Laboral**

**La formación académica, prelaboral y laboral** de las personas menores que cumplen una medida privativa de libertad es un elemento indispensable dentro de la intervención psico-socioeducativa del centro, lo cual se desprende directamente del carácter eminentemente educativo de las medidas judiciales de aplicación en nuestro sistema de justicia juvenil.

La **formación prelaboral** constituye el aprendizaje de hábitos, rutinas, actitudes y aptitudes, necesarias en el ámbito laboral, para cuya consecución se ponen en marcha los talleres de habilidades para la empleabilidad, donde desarrollamos, entre otros, el taller de Albañilería y mantenimiento de edificios, el de Carpintería y montaje de muebles o el de Competencias dirigidas al entorno laboral.

Dentro de la **Formación Laboral**, el CIMI ‘Genil Femenino’ cumple los requisitos previstos en la normativa para la acreditación del centro para impartir los *Certificados de Profesionalidad del Sistema de Formación Profesional para el Empleo de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos Generales, de Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos y de Limpieza de Superficies y Mobiliario en Edificios y Locales.*



Para completar esta formación prelaboral y laboral contamos también con la **Plataforma de Formación: Portal del Joven**. Esta Plataforma tiene un carácter eminentemente práctico ya que ofrece diferentes cursos de formación online en formato eXeLearning que permiten la interacción de la persona menor y el seguimiento por parte del equipo educativo.

### Programas de Intervención Psicosocial

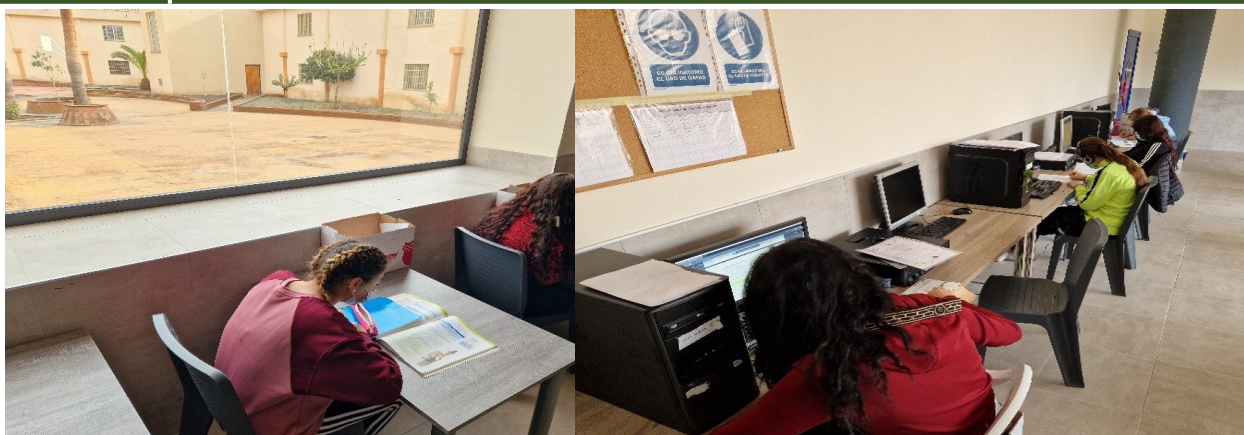
El CIMI “Genil Femenino” lleva a cabo el programa especializado en la intervención con personas menores que cumplen medidas judiciales de internamiento asociadas a delitos de violencia filioparental: **Abarca**.

El **Programa ABARCA**, dirigido a las personas menores y sus familias, tiene como objetivo principal abordar de modo terapéutico las conductas de maltrato familiar. El papel de la familia va mucho más allá de la colaboración con el trabajo del centro, para convertirse en partícipes del proceso terapéutico.

El **Programa Experiencial de Desarrollo Personal** persigue la consecución de un tránsito exitoso de la persona menor hacia su etapa adulta desde el aprendizaje experiencial. Propone la adquisición de las principales habilidades psicosociales a través de procesos interactivos y motivaciones que requieran la implicación de la persona menor usuaria.

Destacamos igualmente el **Programa de Prevención e intervención en trastornos de la conducta alimentaria en adolescentes**, que se lleva a cabo con el fin de prevenir la aparición de los TCA entre la población adolescente atendida e intervenir en aquellos casos en los que sea necesario.

La maternidad durante la adolescencia es una situación que se sobrepone a la crisis de esta etapa del desarrollo. Si a esta situación se le añade que no solo se trata de ser madre menor, sino que además esta mujer se encuentra cumpliendo una medida judicial, la situación se torna aún más compleja. Además, el hecho de ser madres va a suponer una etapa de cambio en la vida de las personas y requiere una serie de adaptaciones y reajustes, a veces complejos y necesarios; por todo ello desde el CIMI se llevará a cabo el **Programa para el internamiento de madres con hijos/as a su cargo**.



## CIMI “ODIEL”

## Entidad

FUNDACIÓN DIAGRAMA

## Dirección

Polígono Peguerillas nº1. 21005 HUELVA

Teléfono: 959 509 973

Fax: 959.070.956

## e-mail

centroodiel@diagrama.org

## Plazas (20)

Internamiento Masculino: 20



## Contexto del Centro

El Centro de Internamiento de Menores Infractores “Odiel” inicia su actividad en 2016, dando respuesta a la demanda reiterada de un centro en la provincia de Huelva que contribuya a garantizar el derecho de las personas menores de esta provincia a cumplir las medidas privativas de libertad en los términos establecidos en la LORPM.

Su cercanía a la ciudad de Huelva posibilita el fácil acceso a la red pública de transporte, lo que favorece el aprovechamiento de los recursos del entorno tanto culturales como formativos y de ocio y tiempo libre. Con ello se facilita la inserción social y comunitaria de las personas menores y al mismo tiempo facilita la incorporación de los familiares en el proyecto educativo.

Además, se ubica en un entorno natural rodeado de cultivos, en las orillas de la Reserva Natural Marisma del Burro, dentro del Parque Natural Marismas del Odiel, lo que posibilita la práctica de salidas deportivas y la realización de rutas guiadas por esta Reserva de la Biosfera.

---

<b>Proyecto Educativo</b>	El proyecto educativo del centro, aprobado por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se concreta a través de un plan anual de actividades. Dispone de todos los elementos de atención residencial, recursos materiales y humanos establecidos en la normativa vigente y la intervención educativa integra todos los contenidos necesarios para satisfacer las necesidades específicas de la población atendida, distribuyéndose esta atención en diferentes áreas de intervención. Esta ficha resalta algunos de los elementos singulares del centro.
---------------------------	---

### Formación e Inserción Laboral

<b>Área Formativa: Académica, Ocupacional, Prelaboral y Laboral</b>	El <b>Área Formativa</b> y el <b>Área de Inserción Laboral</b> están estrechamente relacionadas. Para una adecuada inserción laboral es necesario que las personas menores atendidas en el centro adquieran previamente una formación adecuada y que ésta esté adaptada a la realidad del mercado laboral de la provincia donde se ubica el centro. Por lo tanto, con cada persona menor se realiza un <b>Itinerario Individualizado de formación e inserción laboral</b> .
---	---

Así, en el ámbito formativo académico se interviene desde el **Área Escolar** proporcionando una formación, tanto reglada como no reglada, donde las acciones van dirigidas a ofrecer a las personas menores las mismas oportunidades que si no estuvieran privadas de libertad, poniendo a su disposición desde una formación básica para quienes ingresan con un muy bajo nivel académico, hasta el apoyo necesario para que realicen la Educación Secundaria Obligatoria y cualquier estudio de Educación Postobligatoria. Toda esta formación se completa con un **Programa Educativo Transversal** compuesto por diferentes talleres y cursos dirigidos a que las personas menores adquieran actitudes y valores esenciales en su formación integral.

Siguiendo con el itinerario antes mencionado, las personas menores reciben también formación dentro del **Área Ocupacional, Prelaboral y Laboral**, participando en el **Programa Formativo Prelaboral y Laboral**, con actividades como los *Talleres de habilidades para la empleabilidad*, donde adquieren las habilidades básicas para poder desarrollarse en un entorno laboral. Por otro lado, y como apoyo a este Itinerario formativo y de inserción de la persona menor, ponemos a su disposición la **Plataforma de Formación del Joven** que, con un carácter eminentemente práctico, ofrece diferentes cursos de formación online en formato eXeLearning que permite la interacción de la persona menor y el seguimiento por parte del equipo educativo. Destacar finalmente, dentro de la **Formación Laboral**, que el CIMI Odiel cuenta con los requisitos previstos en la normativa para la acreditación del centro para impartir el *Certificado de Profesionalidad del Sistema de Formación Profesional para el Empleo de Actividades Auxiliares en viveros, Jardines y Centros de Jardinería*.

---

El **Programa de Inserción Laboral**, donde finaliza el Itinerario de Formación e Inserción de la persona menor, viene a concretar todo el trabajo llevado a cabo hasta el momento, realizando un seguimiento de las actividades ocupacionales y acciones formativas de la persona menor, con un acompañamiento y orientación continua en la búsqueda activa de empleo y la derivación a empresas a través de convenios con las mismas, que va a permitir desde la realización de prácticas hasta la contratación de la persona menor, que es, quizás, la mejor herramienta para lograr una reinserción social plena.

---





### Programas de Intervención Psicosocial

Dentro de los diferentes programas de intervención psicosocial, podemos destacar el **Programa de Atención Psicológica**, fundamental, no solo como un complemento para el buen desarrollo individual, sino como respuesta a la detección de desajustes comportamentales de origen psicológico que necesitan una intervención específica. Así, la presencia del psicólogo o psicóloga será de vital importancia en algunos momentos del internamiento como el ingreso, en el apoyo para afrontar las primeras salidas y permisos, o la propia preparación para la finalización de la medida y su vida normalizada en libertad.

El **Programa de Apoyo a la Intervención Psicoterapéutica a través de la Realidad Virtual**, donde se trabajan aspectos relacionados con la impulsividad y la ansiedad, muy presentes en la mayoría de las personas menores que cumplen medidas judiciales de internamiento.

El **Programa de Prevención e Intervención en Adicciones a las TIC en Jóvenes “CTRL+TIC”**, que nos va a permitir trabajar con las personas menores con riesgo de presentar acción a las TIC, así como tratar a aquellas que ya presenten dicha adicción.



**CIMI “LAS LAGUNILLAS”**

<b>Entidad</b>	FUNDACIÓN DIAGRAMA
<b>Dirección</b>	Pasaje Cerro Blanco. Valle Bataneros. Camino de las Lagunillas s/n. 23009 JAÉN. Teléfono: 953 276 941 Fax: 953 276 942
<b>e-mail</b>	centrolaslagunillas@diagrama.org
<b>Plazas (42)</b>	Internamiento Masculino: 42



**Contexto del Centro**

El Centro de Internamiento de Menores Infractores “Las Lagunillas” se encuentra muy bien comunicado y cercano al núcleo de población, lo que permite una mayor facilidad en el contacto con los recursos del entorno y, por tanto, de inserción social y comunitaria de las personas menores, manteniendo una continua coordinación con los recursos comunitarios (educativos-formativos, sanitarios, sociales, de empleo, culturales, deportivos, de ocio, etc.).



<b>Proyecto Educativo</b>	El proyecto educativo del centro, aprobado por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se concreta a través de un plan anual de actividades. Dispone de todos los elementos de atención residencial, recursos materiales y humanos establecidos en la normativa vigente y la intervención educativa integra todos los contenidos necesarios para satisfacer las necesidades específicas de la población atendida.
---------------------------	---

### Formación e Inserción Laboral

<b>Área Formativa: Académica, Ocupacional, Prelaboral y Laboral</b>	El <b>Área Formativa</b> y el <b>Área de Inserción Laboral</b> , están estrechamente relacionadas. Para una adecuada inserción laboral es necesario que las personas menores atendidas en el centro adquieran previamente una formación adecuada y que ésta esté adaptada a la realidad del mercado laboral de la provincia donde se ubica el centro. Por lo tanto, con cada persona menor se realiza un <b>Itinerario individualizado de formación e inserción laboral</b> , que será aprobado por la Comisión Socioeducativa.
---	---

Así, en el área formativa académica, contamos con el **Programa de Intervención en el Área Escolar** (educación reglada, no reglada y complementaria), donde las acciones van dirigidas a ofrecer a las personas menores las mismas oportunidades que si no estuvieran privadas de libertad, con una formación básica para quienes llegan con un muy bajo nivel académico, la Educación Secundaria Obligatoria y Educación Postobligatoria. Toda esta formación será completada con un **Programa Educativo Transversal**, compuesto por diferentes talleres dirigidos a que las personas menores adquieran actitudes y valores esenciales en su formación integral.

Siguiendo con el itinerario antes mencionado, las personas menores podrán recibir también formación dentro del **Área Ocupacional, Prelaboral y Laboral**, participando en el **Programa Formativo Prelaboral y Laboral**, con actividades como los *Talleres de habilidades para la empleabilidad*, donde encontraríamos el taller de Habilidades para el mantenimiento, reparaciones y pintura de edificios; Agricultura, floricultura y jardinería; Fabricación y montaje de muebles y elementos decorativos; y Competencias dirigidas al entorno laboral. Por otro lado, y a través de la *Plataforma de Formación del Joven*, las personas menores podrán realizar diferentes cursos online, que mejorarán esta competencia laboral. Destacar finalmente, dentro de la **Formación Laboral**, la acreditación del centro para impartir *Certificados de Profesionalidad del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito Laboral*, contando actualmente con la *Certificación en Actividades Auxiliares en viveros, Jardines y Centros de Jardinería*.

<b>Área de Inserción Laboral</b>	El <b>Programa de Inserción Laboral</b> desarrolla acciones como el diagnóstico y valoración de las actitudes y aptitudes hacia el trabajo, el seguimiento de la persona menor en actividades ocupacionales y acciones formativas, la orientación sociolaboral, con una búsqueda activa de empleo y la derivación a empresas a través de convenios con las mismas que permiten desde la realización de prácticas hasta la contratación de la persona menor. El programa supone un importante acercamiento de las personas menores al mercado laboral al permitir el contacto con empresas que, sin compromiso de contratación, tienen la oportunidad de formar y conocer al candidato eliminando posibles prejuicios.
----------------------------------	---



**Programas de  
Intervención  
Psicosocial**

Dadas las características que presentan la mayoría de las personas menores sujetas a las medidas judiciales de internamiento, el **Programa de Atención Psicológica** se considera fundamental, no solo como un complemento para el buen desarrollo individual, sino como respuesta a la detección de desajustes comportamentales de origen psicológico que necesitan una intervención específica.

Por otro lado, en el área psicológica, se trabajan aspectos relacionados con la impulsividad y la ansiedad, muy presentes en la mayoría de las personas menores que cumplen medidas judiciales de internamiento. Esta intervención se realiza a través del **Programa de Apoyo a la Intervención Psicoterapéutica a través de la Realidad Virtual**.

Desde el **Programa de Desarrollo de la Competencia Psicosocial** se atiende a todas las personas menores internas, ofreciendo diferentes talleres que ayudan en la mejora de esta competencia: Taller de aprendizaje y desarrollo del autocontrol emocional, Taller de desarrollo de la Inteligencia Emocional, Taller de toma de decisiones y resolución de problemas, Taller de solución de conflictos interpersonales.

Con el **Programa de Acompañamiento en el Crecimiento Personal “Impulso”** se pretende ofrecer a las personas menores las herramientas que garanticen el tránsito exitoso a la vida adulta, destacando el adecuado empleo de las habilidades de comunicación, un autoconcepto adecuado, la asunción de responsabilidad, la adecuada gestión de conflictos, el control emocional y el desarrollo de la creatividad. El programa se desarrolla en tres fases (inicial, intermedia y final), dando cobertura a las personas menores desde que ingresan, hasta la finalización de la medida.

Destacar también en esta área el **Programa de Asunción del Delito y empatía con la Víctima**, cuyo objetivo prioritario es intervenir sobre aquellos factores de riesgo relacionados de manera directa con la disminución del riesgo de reincidencia. Se pretende establecer una adecuada concienciación del delito, así como un ejercicio de empatía con la víctima, además de un adecuado conocimiento de los agentes implicados en la ejecución de las medidas privativas de libertad.



## CIMI “EL LIMONAR”

**Entidad**

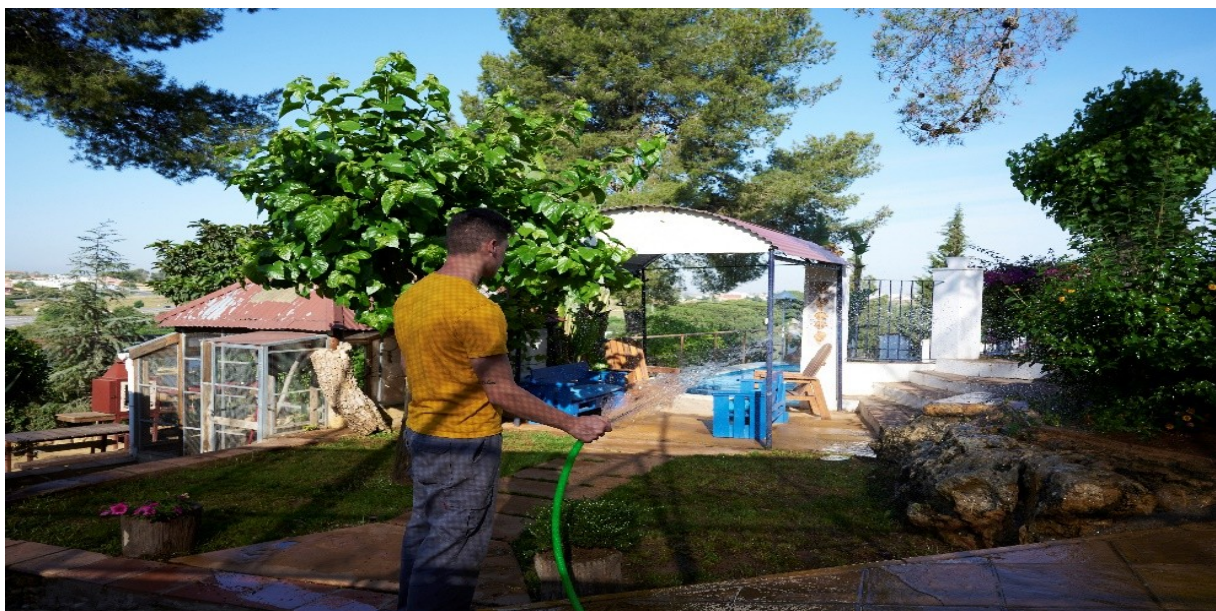
FUNDACIÓN DIAGRAMA

**Dirección**

Huerta del Cura s/n. Apto. Correos 159. 41500- ALCALÁ DE GUADAÍRA, Sevilla

**Teléfono:** 955 682 267**Fax:** 955 699 815**e-mail**

centroellimonar@diagrama.org

**Plazas (30)**Internamiento Masculino: **30****Contexto del Centro**

El Centro de Internamiento de Menores Infractores “El Limonar” , es un recurso dependiente de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, y gestionado por Fundación Diagrama para la ejecución de Medidas Judiciales. Está ubicado en la localidad de Alcalá de Guadaíra, en la provincia de Sevilla, sito en la Urb. Huerta del Cura s/n, C.P. 41500.

El hecho de encontrarse ‘El Limonar’ en una zona rural posibilita la práctica deportiva, especialmente del senderismo, por los diversos caminos del entorno y muy especialmente por el sendero de la antigua vía del Tren de los Panaderos que se encuentra adyacente al perímetro del centro y que se usa en actividades deportivas con las personas menores, lo que permite dotarlas además de un contenido cultural, ya que dicho sendero atraviesa zonas de enorme interés arqueológico.

Es un recurso que pretende dar respuesta a las necesidades educativas de las personas menores en el cumplimiento de medidas judiciales privativas de libertad en la comunidad autónoma andaluza, y cuyo fin es realizar una intervención psicosocial que posibilite su reincorporación a la sociedad, ofreciendo fundamentalmente un contexto educativo que estimule su proceso evolutivo, a través de una intervención individualizada, facilitando su proceso de socialización e integración.

**Proyecto Educativo**

El Proyecto Educativo de Centro define la identidad, recoge los valores que le son propios, articula el marco legal, administrativo y teórico de la intervención, y precisa la misión y los objetivos del centro de internamiento en el que Fundación Diagrama propone prestar a la Junta de Andalucía en la provincia de Sevilla el servicio integral de guarda, reeducación e inserción para 30 personas menores a las que le han sido impuestas por los Juzgados de Menores medidas privativas de libertad en aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores .

El centro dispone de todos los elementos de atención residencial, recursos materiales y humanos establecidos en la normativa vigente, y la intervención educativa integra todos los contenidos necesarios para la correcta atención a la población atendida. Todo esto concretado a través del Plan Anual de Actividades y recogido en la Memoria Anual.

**Formación e Inserción Laboral**

**Área Formativa: Académica, Ocupacional, Prelaboral y Laboral**

La formación académica, prelaboral y laboral de las personas menores que cumplen una medida judicial privativa de libertad es un elemento indispensable dentro de la intervención psico-socioeducativa del Centro, lo cual se desprende directamente del carácter eminentemente educativo de las medidas judiciales de aplicación en nuestro sistema de justicia juvenil.

La formación prelaboral constituye el aprendizaje de hábitos, rutinas, actitudes y aptitudes, necesarias en el ámbito laboral, para cuya consecución se ponen en marcha los talleres de habilidades para la empleabilidad, donde destacaríamos el **TALLER DE CERÁMICA**.

Este taller surge para acercar a las personas menores al conocimiento de un oficio. Es una herramienta que les ofrece los medios e instrumentos para adaptar su formación a las necesidades del mercado laboral. Completa el desarrollo personal y educativo de la persona menor, potenciando elementos como la paciencia, la espera, la concentración, y facilita el aprendizaje teórico-práctico del proceso de la cerámica sevillana a través de la expresión artística y emocional de las personas menores. Además, favorece el conocimiento del arte de la pintura. Las obras resultantes son expuestas en actividades realizadas en el exterior, además de emplearse en la decoración de los distintos hogares del centro y otros recursos.



### Área de Inserción Laboral

El **Programa de Inserción Laboral** da respuesta a las necesidades individuales de cada persona menor, mediante la creación e implementación de **Itinerarios Individualizados de Inserción**. Este Programa desarrolla acciones como el Diagnóstico y Valoración de las actitudes y aptitudes hacia el trabajo, el seguimiento de la persona menor en actividades ocupacionales y acciones formativas, la orientación sociolaboral, con una búsqueda activa de empleo y la derivación a empresas a través de convenios con las mismas que permiten desde la realización de prácticas, hasta la contratación de la persona menor. El programa supone un importante acercamiento de las personas menores al mercado laboral al permitir el contacto con empresas que, sin compromiso de contratación, tienen la oportunidad de formar y conocer al candidato eliminando posibles prejuicios.

### Programas de Intervención Psicosocial

El CIMI “El Limonar” está especializado en la intervención con las personas menores que cumplen medidas judiciales de internamiento asociadas a delitos de violencia filioparental, a través del **Programa ABARCA**. Dicho programa, dirigido a las personas menores y sus familias, tiene como objetivo principal abordar de modo terapéutico las conductas de maltrato familiar, donde el papel de la familia va mucho más allá de colaborar con el trabajo del centro, convirtiéndose en verdaderos partícipes del proceso terapéutico.

Para ello, **ABARCA** se desarrolla a través de cinco modalidades de intervención con las personas menores y las familias en permanente feedback, combinando las sesiones individuales con cada persona menor, sesiones familiares con y sin el menor, así como terapias de grupo de menores y de grupo con familias.



**CIMI “LA JARA”**

<b>Entidad</b>	FUNDACIÓN DIAGRAMA
<b>Dirección</b>	C/ Alcalá de Ebro s/n. 41500 Alcalá de Guadaíra, SEVILLA Teléfono: 955 683 904/ 955 685 248 Fax: 955 681 808
<b>e-mail</b>	centrolajara@diagrama.org
<b>Plazas (28)</b>	Internamiento Masculino: 28



**Contexto del Centro**

El centro está construido en una zona periférica de la localidad muy cercana al Parque Natural de Oromana, pero totalmente integrado en el núcleo urbano. Asimismo, cuenta con fácil acceso a la red pública de transporte, lo que favorece que las personas menores puedan aprovechar los recursos del entorno, tanto culturales como formativos y de ocio y tiempo libre y, con ello, se facilita su inserción social y comunitaria al mismo tiempo que proporciona a los familiares más oportunidades para realizar las visitas al Centro.

**Proyecto Educativo**

El proyecto educativo del centro, aprobado por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se concreta a través de un plan anual de actividades. Dispone de todos los elementos de atención residencial, recursos materiales y humanos establecidos en la normativa vigente y la intervención educativa integra todos los contenidos necesarios para satisfacer las necesidades específicas de la población atendida.





Con la finalidad de normalizar la relación de las personas menores con la sociedad, adquieren especial importancia las **actividades deportivas, de ocio y tiempo libre**, donde destaca el **taller de atletismo**, a través del Club “Cambio de Marcha “. Esta actividad permite mejorar el cuidado, el reconocimiento y la aceptación del propio cuerpo a la vez que complementa su aprendizaje en otros ámbitos como el trabajo en equipo, la aceptación de las normas y el respeto hacia los compañeros. La participación en actividades deportivas desarrolladas en la comunidad favorece la reinserción, potenciando la aceptación social de las personas menores mediante la práctica compartida de actividades de ocio saludable.

## Formación e Inserción Laboral

### Área Formativa: Académica, Ocupacional, Prelaboral y Laboral

La **formación académica, prelaboral y laboral** de las personas menores que cumplen una medida privativa de libertad es un elemento indispensable dentro de la intervención psico-socioeducativa del centro, lo cual se desprende directamente del carácter eminentemente educativo de las medidas judiciales de aplicación en nuestro sistema de justicia juvenil.

La **formación prelaboral** constituye el aprendizaje de hábitos, rutinas, actitudes y aptitudes, necesarias en el ámbito laboral, para cuya consecución se ponen en marcha los talleres de habilidades para la empleabilidad, donde destacaríamos:

- **El Taller de Carpintería.** Este taller surge para acercar a las personas menores del CIMI “La Jara” al conocimiento real de un oficio y su participación favorece la adquisición de habilidades y hábitos sociolaborales.
- **El Taller de Artesanía.** Es un taller centrado en fomentar la creatividad y las destrezas manuales, así como las capacidades expresivas a través del aprendizaje de las diferentes maneras de tratar el cuero, la madera y el fieltro. Se trata de conocer y utilizar los materiales y herramientas propias del trabajo con diferentes técnicas plásticas respetando las normas de seguridad y conservación en su uso. Las personas menores no sólo mejoran en habilidades, sino que tienen la oportunidad de aumentar su autoestima y niveles de satisfacción ante el esfuerzo y el resultado de su trabajo.

Dentro de la **Formación Laboral**, el CIMI ‘La Jara’ cumple los requisitos previstos en la normativa para la acreditación del centro para impartir los Certificados de Profesionalidad del Sistema de Formación Profesional para el Empleo de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos Generales y de Operaciones de Grabación y Tratamiento de Datos y Documentos.

### Área de Inserción Laboral

Para completar esta formación prelaboral y laboral contamos también con la **Plataforma de Formación del Joven** que, con un carácter eminentemente práctico, ofrece diferentes cursos de formación online en formato eXeLearning que permite la interacción de la persona menor y el seguimiento por parte del equipo educativo.



El **Programa de Inserción Laboral** ofrece respuesta a las necesidades individuales de cada persona menor, mediante la creación e implementación de **Itinerarios Individualizados de Inserción**. Este Programa desarrolla acciones como el diagnóstico y valoración de las actitudes y aptitudes hacia el trabajo, el seguimiento de la persona menor en actividades ocupacionales y acciones formativas, la orientación socio laboral, con una búsqueda activa de empleo y la derivación a empresas a través de convenios con las mismas que permiten desde la realización de prácticas hasta la contratación de la persona menor. El programa supone un importante acercamiento de las personas menores al mercado laboral al permitir el contacto con empresas que, sin compromiso de contratación, tienen a oportunidad de formar y conocer al candidato eliminando posibles prejuicios.

### Programas de Intervención Psicosocial

En los últimos años se ha incrementado la presencia de personas menores sujetas a medidas judiciales de internamiento por la comisión de delitos violentos y delitos por violencia filioparental. Conscientes de las necesidades especiales que plantea la intervención en estos casos, el CIMI “La Jara” cuenta con un programa específico para el tratamiento de delitos violentos y el Programa ABARCA para delitos de violencia filioparental.

Por otro lado, en el área psicológica, se trabajan aspectos relacionados con la impulsividad y la ansiedad, muy presentes en la mayoría de las personas menores que cumplen medidas judiciales de internamiento. Para esta labor contamos con el Programa de Apoyo a la Intervención Psicoterapéutica a través de la Realidad Virtual.

Desde el Programa de Desarrollo de la Competencia Psicosocial, se atiende a todas las personas menores internas, ofreciendo diferentes talleres que ayudan en la mejora de esta competencia: Taller de aprendizaje y desarrollo del autocontrol emocional; Taller de desarrollo de la Inteligencia Emocional; Taller de toma de decisiones y resolución de problemas; Taller de solución de conflictos interpersonales.



## CIMI “LOS ALCORES”

<b>Entidad</b>	FUNDACIÓN DIAGRAMA
<b>Dirección</b>	Camino de las Palomas s/n. 41410 CARMONA, Sevilla Teléfono: 954 196 202 Fax: 954 196 203
<b>e-mail</b>	centrolosalcores@diagrama.org
<b>Plazas (67)</b>	Internamiento masculino: <b>21</b> Internamiento terapéutico masculino: <b>28</b> Internamiento femenino: <b>12</b> Internamiento terapéutico femenino: <b>6</b>

**Contexto del Centro**

El **Centro de Internamiento de Menores Infractores “Los Alcores”** está ubicado en la localidad de Carmona, en la provincia de Sevilla, en un enclave natural cercano al municipio. A pesar de estar en las afueras de Carmona, está a muy poca distancia del núcleo urbano, lo que favorece el acceso y aprovechamiento de los recursos del entorno cultural, formativo, de ocio, tiempo libre y, por tanto, de inserción social y comunitaria de las personas menores que cumplen medidas de internamiento.



**Proyecto Educativo**

El proyecto educativo del centro, aprobado por la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, se concreta a través de un plan anual de actividades. Dispone de todos los elementos de atención residencial, recursos materiales y humanos establecidos en la normativa vigente y la intervención educativa integra todos los contenidos necesarios para satisfacer las necesidades específicas de la población atendida.

**Formación e Inserción Laboral****Área****Formativa: Académica, Ocupacional, Prelaboral y Laboral**

El **Área Formativa** y el **Área de Inserción Laboral** están estrechamente relacionadas. Para una adecuada inserción laboral es necesario que las personas menores atendidas en el centro adquieran previamente una formación adecuada y que ésta esté adaptada a la realidad del mercado laboral de la provincia donde se ubica el centro. Por lo tanto, con cada persona menor se realiza un **Itinerario Individualizado de formación e inserción laboral**.

Así, en el ámbito formativo académico se intervendrá desde el **Área Escolar** proporcionando una formación, tanto reglada como no reglada, donde las acciones irán dirigidas a ofrecer a las personas menores las mismas oportunidades que si no estuvieran privadas de libertad, poniendo a su disposición desde una formación básica para quienes ingresan con un muy bajo nivel académico, hasta el apoyo necesario para que realicen la Educación Secundaria Obligatoria y cualquier estudio de Educación Postobligatoria.

Toda esta formación será completada con un **Programa Educativo Transversal**, compuesto por diferentes talleres y cursos, dirigidos a que las personas menores adquieran actitudes y valores esenciales en su formación integral.

Siguiendo con el itinerario antes mencionado, las personas menores podrán recibir también formación dentro del **Área Ocupacional, Prelaboral y Laboral**, participando en el **Programa Formativo Prelaboral y Laboral**, con actividades como los *Talleres de habilidades para la empleabilidad*, donde adquieren las habilidades básicas para poder desarrollarse en un entorno laboral y donde destacaríamos *el taller de Carpintería Metálica: Forja*. Por otro lado, y como apoyo a este Itinerario formativo y de inserción de la persona menor, ponemos a su disposición la **Plataforma de Formación del Joven** que, con un carácter eminentemente práctico, ofrece diferentes cursos de formación online en formato eXeLearning que permite la interacción de la persona menor y el seguimiento por parte del equipo educativo.

Dado que el Centro cuenta con medidas de internamiento terapéutico se realizan las adaptaciones necesarias en esta área para aquellas personas menores que cumplen este tipo de medidas.



---

**Área de  
Inserción  
Laboral**

El **Programa de Inserción Laboral** desarrolla acciones como el diagnóstico y valoración de las actitudes y aptitudes hacia el trabajo, el seguimiento de la persona menor en actividades ocupacionales y acciones formativas, la orientación sociolaboral, con una búsqueda activa de empleo y la derivación a empresas a través de convenios con las mismas que permiten desde la realización de prácticas hasta la contratación de la persona menor. El programa supone un importante acercamiento de las personas menores al mercado laboral al permitir el contacto con empresas que, sin compromiso de contratación, tienen la oportunidad de formar y conocer al candidato eliminando posibles prejuicios.

---

**Programas de  
Intervención  
Psicosocial**

En el CIMI “Los Alcores” se realiza una efectiva intervención psicosocial, con una apuesta por la continua innovación y mejora de la intervención multidisciplinar, para lo que cuenta con un amplio abanico de Programas Generales y Específicos, además de programas expresamente dirigidos a la intervención con personas menores con una medida de internamiento terapéutico.

Así, dentro de los diferentes programas de intervención Psicosocial, podemos destacar:

El **Programa de Atención Psicológica**, fundamental, no solo como un complemento para el buen desarrollo individual, sino como respuesta a la detección de desajustes comportamentales de origen psicológico que necesitan una intervención específica.

El **Programa de Apoyo a la Intervención Psicoterapéutica a través de la Realidad Virtual**, donde se trabajan aspectos relacionados con la impulsividad y la ansiedad, muy presentes en la mayoría de las personas menores que cumplen medidas judiciales de internamiento.

El **Programa de Prevención e Intervención en Adicciones a las TIC en Jóvenes “CTRL+TIC”**, que nos permite trabajar con las personas menores con riesgo de presentar acción a las TIC, así como tratar a aquellas que ya presenten dicha adicción.

Para las personas menores con medida de **internamiento terapéutico** el CIMI “Los Alcores” pone en marcha el **Programa de Actuación de la Unidad Terapéutica**, donde se presta una atención especializada a las personas menores que presentan alguna patología mental, así como aquellas con necesidades específicas derivadas del consumo abusivo de sustancias adictivas.

---







